



## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID) EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

En plena crisis sanitaria debida al COVID-19 y declarado de nuevo el estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, dado el significativo aumento de la incidencia acumulada de casos de Covid-19, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se reúnen telemáticamente, mediante medios electrónicos y por videoconferencia, las personas que más abajo se indica, todas ellas concejales de este Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que previamente fueron convocadas:

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.<sup>a</sup> Ana Millán Arroyo (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

#### **Concejales:**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. Andrés Navarro Morales (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

D. Luis Quiroga Toledo

D.<sup>a</sup> Sara Benito Astudillo

D. Julián Roque Jordán

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Andrés Martínez Blanes

D. Víctor Manuel García de la Rosa Carrasco

D. José Vicente Gil Suárez

D.<sup>a</sup> Encarnación Serna Corroto

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.<sup>a</sup> María Pilar Sánchez Torres

D. Pascual Jiménez del Castillo

D. Lailien Mencía Martín

GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYOMOLINOS:

D. Juan Carlos García González

D.<sup>a</sup> María Begoña González Rodríguez

FECHA DE FIRMA:  
24/04/2021  
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A





**GRUPO MUNICIPAL VOX:**

D. Antonio Javier Cabello Llorente  
D.<sup>a</sup> Gema Pilar Herrero Monroy  
D. Laureano Arrogante Higuera

**GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:**

D. Sergio Casas López

**CONCEJALAS NO ADSCRITAS:**

D.<sup>a</sup> María Cristina Fernández Castaño  
D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez  
D.<sup>a</sup> María Dolores Parra Ruiz

Actúa como Secretaria desde el salón de sesiones D.<sup>a</sup> Cristina Cañas Seoane, Secretaria accidental del Ayuntamiento.

Habiendo sido confirmada la existencia de *quorum* suficiente y la asistencia de quienes ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano colegiado, dispone la primera de éstas el comienzo del acto.

Antes de tratar los asuntos del orden del día, la Presidenta indica que deben tener continuamente activadas las cámaras web durante la sesión para que la Secretaria pueda constatar su asistencia a la sesión, de otra forma no podría dar fe pública de su participación, las ausencias breves serán permitidas, siempre que no se desconecte la cámara, y una vez iniciada la votación de un asunto, no podrá ser interrumpida por ningún motivo.

Además, solicita a los participantes, al tratarse de una sesión telemática, que manifiesten encontrarse en territorio español y su compromiso de permanecer en él en todo momento durante la celebración de la sesión, quedando recogido en acta el cumplimiento del requisito legal, dicho lo cual procede a llamar a los corporativos asistentes, todos los cuales, incluida ella misma, declaran en el sentido indicado.

**PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:**

**01. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN ESTA SESIÓN MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL.**

Sometida a votación nominal, es aprobada por unanimidad de los veintiún miembros de derecho que componen la Corporación municipal.

HASH DEL CERTIFICADO:  
1666DABCB0184777DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
24/04/2021  
26/04/2021

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





## 02. RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE LEGANÉS COMO NUEVO MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC27A154FBCB2604A4882, y que dice literalmente:

### «**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021**»

#### **02. Ratificación de la adhesión del municipio de Leganés como nuevo miembro de la Mancomunidad del Sur.**

Sometido a votación (voto ponderado), con dieciséis votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal Popular (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal PSOE (tres votos), al miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (dos votos) a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra y cinco abstenciones correspondientes tres al grupo municipal Vox, una al grupo municipal de Podemos y a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente propuesta:

#### **«PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**Asunto: Ratificación de la adhesión del municipio de Leganés como nuevo miembro de la Mancomunidad del Sur**

#### **ANTECEDENTES:**

El día 18 de febrero de 2020 se aprobó en Asamblea la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Leganés a la Mancomunidad del Sur.

Por parte de la Presidenta de la Mancomunidad del Sur se remite propuesta de aprobación de la solicitud, que es recibida en el registro general de entradas de este Ayuntamiento con número 4789/2020, el día 25 de febrero. Este documento obra en el expediente con código seguro de verificación 28939IDDOC2078077A8256124448C.

Como consecuencia del estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020 no se celebró el Pleno ordinario de ese mes, además es de todos conocido que el día 22 de marzo sufrimos un ataque informático que borró todos los datos que teníamos en el gestor documental de expedientes.

HASH DEL CERTIFICADO:  
1666DABC018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
24/04/2021  
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDDOC2EA7E1459BF2B80428A

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





El día 24 de febrero de 2021, con NRE 4159, se nos requiere por parte de la Mancomunidad del Sur la ratificación del mencionado acuerdo, mediante mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, en cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 34 c) de los estatutos, como en el artículo 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Por parte de la Secretaría se emite informe en sentido favorable nº 02/2021-CCS, con fecha 10 de marzo de 2021, que figura en el expediente y cuenta con CSV 28939IDOC2757797A653612B4095.

Considerando lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que tengo otorgadas mediante Decreto de Alcaldía 1315/2020, de 20 de mayo, elevo al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Primero.** Ratificación del siguiente acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad del Sur el 18 de febrero de 2020:

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión del municipio de Leganés como nuevo miembro de la Mancomunidad y fijar que la aportación inicial que le corresponde, según el artículo 31.b, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los municipios mancomunados actualizadas en su valoración, aplicándose los mismos criterios que determinaron las aportaciones de estos, será la cuota complementaria y obligatoria y la cuota extraordinaria y obligatoria en caso que se haya aprobado por existir gastos de este carácter o los conceptos equivalentes que en el momento de la finalización del proceso de adhesión se encuentren vigente.

**SEGUNDO.-** Modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por esta Asamblea General en sesiones del 8 de mayo, 11 de septiembre y 13 de noviembre de 2012, 8 de enero, 12 de marzo, 14 de mayo, 9 de julio y 12 de noviembre de 2013, 8 de julio de 2014, 15 de diciembre de 2015 quedará redactado en los siguientes términos:

Los municipios de El Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Belmonte de Tajo, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Móstoles, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Orusco de Tajuña, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tiernes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco,



*Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salván, Villaviciosa de Odón, Zarzalejo conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.*

**Segundo.-** *Remisión de este acuerdo a la Mancomunidad de Sur a los efectos oportunos.*

*En Arroyomolinos, a la fecha de la firma inserta en el margen*

*El Concejal de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad,  
LUIS QUIROGA TOLEDO  
(Documento firmado electrónicamente)»*

*Toma la palabra D. Juan Carlos García para preguntar, dado que desde el 2015 no se ha incorporado ningún municipio a la Mancomunidad, que si la entrada del municipio de Leganés va a repercutir en la cuota a pagar actualmente. El Sr. Presidente le informa de que la cuota a pagar está fijada igual para todos los municipios. Que la cuota se aprobó en el mes de noviembre y estaba calculada con la incorporación de Leganés, que se debería haber hecho efectiva en el mes de febrero de 2020, pero por la pandemia se quedó en suspenso. Responde también que la cuota a pagar son 26 €/tonelada, aproximadamente, que anteriormente se pagaban 12.*

*Continúa el Sr. García preguntando si el municipio de Leganés abonará el importe que Arroyomolinos lleva aportado hasta la fecha, entiende que se tendrá que poner al corriente con una cuota extraordinaria. El Sr. Presidente le confirma que deberá ponerse al corriente en los pagos y que lo llevarán al siguiente plenario de la Mancomunidad, si ya han ratificado su adhesión el resto de los municipios. La siguiente pregunta del Sr. García se refiere a cómo afectará a la capacidad del vertedero la incorporación de Leganés, le contesta que ya se está trabajando en una nueva planta de vertidos, cree que se va a instalar en Getafe, ya que el vertedero actual tiene su capacidad al límite.*

*D. Laureano Arrogante pregunta si falta algún municipio “grande” de la zona sur por incorporarse a la Mancomunidad. El Sr. Presidente responde que ya están todos los municipios, y que además de estar haciendo una ampliación a la planta de Pinto, la Mancomunidad invertirá en la construcción de una nueva planta en Getafe.*

*A la pregunta de D.ª Dolores Parra sobre la periodicidad de la cuota, le responde el Sr. Presidente que el pago se efectúa mensualmente.*

FECHA DE FIRMA: 26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABCB018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PLUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





*En Arroyomolinos, a la fecha de la firma*

**LA SECRETARIA C.I.,**  
**Cristina Cañas Seoane**  
*(documento firmado electrónicamente en el margen).»*

Solicitada la palabra por D. Juan Carlos García, la Sra. Presidenta le pide un momento y tras activar el control de turnos se la concede, procediendo el primero a reiterar su apoyo a la adhesión del municipio de Leganés a la Mancomunidad al no afectar a Arroyomolinos en ningún aspecto.

D. Antonio Cabello manifiesta ciertas dudas sobre los beneficios que puede aportar esta adhesión a los vecinos y el posible problema que pueda generar dada la actual capacidad del vertedero y la dificultad de encontrar una nueva planta de residuos.

D. Luis Quiroga responde que la adhesión de Leganés no va a afectar ya que viene depositando sus residuos en este vertedero desde antes de su adhesión. La Mancomunidad invertirá en la construcción de una nueva planta en Getafe ya que la capacidad del vertedero de Pinto llegará a su fin en un periodo de dos a tres años.

La Sra. Alcaldesa aclara que esta ratificación es un trámite establecido en los Estatutos de la Mancomunidad del Sur. El Pleno de los ayuntamientos adheridos solo tiene la potestad de su inclusión o no y posteriormente la ratificación de la adhesión. La Mancomunidad del Sur tiene sus normas propias y la legislación que se aplica es igual para todos los ayuntamientos en relación con la recogida de residuos.

Sometida a votación nominal, es aprobada por mayoría absoluta con diecisiete votos a favor (tres, del grupo municipal del Partido Socialista; dos, del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos; tres, de las concejalas no adscritas D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez, D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz y D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño; cuatro, del grupo municipal de Ciudadanos, y cinco más del grupo municipal del Partido Popular) y cuatro abstenciones (tres del grupo municipal de Vox y una del grupo municipal de Podemos).

### **03. MOCIÓN PROPONIENDO DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021, PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA.**

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC23B006D331F82D0419B, y que dice literalmente:

**«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021**



### **03. Moción proponiendo declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2021, presentada por el Concejal delegado de Presidencia.**

Sometido a votación (voto ponderado), con dieciocho votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), a la miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), a la miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (2 votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño, a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, y tres votos en contra correspondientes al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos), la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

#### **«PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021**

##### **Introducción:**

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo, el Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos quiere trasladar a los vecinos del municipio la necesidad de seguir avanzando en la consecución de mayores cotas de igualdad efectiva entre hombre y mujeres.

Este compromiso, junto a otras necesidades provocadas en los últimos meses por la crisis sanitaria, se ve plasmado en la declaración acordada por todos los partidos políticos en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Por ello, desde el Ayuntamiento de Arroyomolinos nos sumamos al consenso y al acuerdo, y por lo tanto a la siguiente Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP**

Hace 40 años, en 1981, nació la Federación Española de Municipios y Provincias que venía a dar voz a los 8.022 ayuntamientos que representaban a una población de más de 37.600.000 habitantes, 19.231.584 de los cuales eran mujeres.

A lo largo de estas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el incipiente proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.



*Ahora inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.*

*Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado -tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes- lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informe del uso del tiempo.*

*En el 40 aniversario de la FEMP y tal y como se ha venido haciendo cada año, los Gobiernos locales renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.*

*Por todo ello, los Gobierno Locales, reunidos en la FEMP:*

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.*
- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.*
- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.*
- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.*
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.*
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.*

*D. Andrés Navarro Morales,*

*CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA,  
PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL»*

*En Arroyomolinos, a la fecha de la firma*

*LA SECRETARIA C.I.,*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/04/2021 1666DABCB018477DEDD1DF44657EB04CCD9393F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





*Cristina Cañas Seoane*

*(documento firmado electrónicamente en el margen)»*

Agradece D.<sup>a</sup> Sara Benito a los señores concejales su adhesión a la misma, a excepción del grupo municipal de Vox.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Torres para manifestar que en esta declaración se olvida tratar la violencia que sufren las mujeres. No obstante, reitera su apoyo.

D. Juan Carlos García manifiesta su total acuerdo con la moción y su deseo de que cuente con el voto favorable de todos los grupos municipales para que se tramite como Declaración.

D. Antonio Cabello cede la palabra a la Sra. Herrero. Esta en su intervención manifiesta que esta moción no va a llegar a ser Declaración Institucional ya que no va a contar con el apoyo de su grupo por considerar que en ella se alimenta la lucha de sexos y se insiste en la necesidad de cuotas para la mujer, algo con lo que discrepa, y no está dispuesta al enfrentamiento entre hombres y mujeres. Continúa haciendo suyas unas palabras de la Sra. Rocío Monasterio que cita literalmente: *“no necesitamos que nos tutele nadie, aléjense de la ideología de género... acuérdense de no hablar en mi nombre...”* Para Vox el 8M sería el día de las víctimas del coronavirus porque muchos se contagiaron en esas manifestaciones gracias a la obsesión del gobierno central de celebrarlas en el año pasado. Termina su intervención informado del sentido negativo de su voto.

D. Sergio Casas encuentra la moción algo “descafeinada”, al no tratar algunos temas importantes. Deseando que los compromisos que recoge se realicen en todos los ámbitos, continúa aludiendo a la intervención de la Sra. Herrero, considera que Vox es un partido machista que no respeta a las mujeres y la insta a hablar solo en su nombre. Termina su intervención reconociendo la necesidad de este tipo de mociones y espera que se desarrollen políticas para la consecución de la igualdad que, como ha puesto de manifiesto la anterior intervención, aún está lejos.

D.<sup>a</sup> Amelia Noguera comienza su intervención ratificando su voto a favor, dice que falta mucho trabajo por realizar, expresando su desagrado ante discursos misóginos y machistas, pide a la señora concejal que hable solo en nombre de las mujeres de Vox; en referencia a los contagios de los que habla la señora Herrero ocurridos durante la celebración del 8M, apostilla que más se producen en las iglesias y no les importa. Finaliza agradeciendo la propuesta.

D.<sup>a</sup> Dolores Parra también considera que la moción es “descafeinada”. No obstante, cree que es bueno que haya mayoría a favor para comenzar. Manifiesta que hubiera preferido *“Exigimos el impulso...”* en lugar de *“Recomendamos el impulso de la participación...”* En alusión a las declaraciones de la señora Herrero, manifiesta su desolación y total desacuerdo.

La señora Alcaldesa toma la palabra para exponer que, aunque sea una moción descafeinada o no, la postura de los diferentes grupos, a excepción de Vox, es la de continuar trabajando por la igualdad. Cree que las mujeres tienen que hablar en su nombre y que queda mucho camino por recorrer; como la Sra. Benito agradece a todos los que han secundado la Declaración Institucional, que, en la línea seguida, se adhieren a la propuesta por Federación de Municipios para continuar trabajando por la igualdad de todos. Finaliza su intervención deseando que no se realicen descalificaciones entre los grupos y no se hagan referencias a otros colectivos, sino un ejercicio de unidad para avanzar en el logro de la igualdad.

FECHA DE FIRMA: 26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABCB018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EAE7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





D. Antonio Cabello solicita la palabra, y la Sra. Presidenta explica que su grupo ha invertido un minuto en su primera intervención y que le correspondería en el segundo turno la mitad de ese tiempo, que como es el primer día en el que se controlan los turnos, tardarán un poco en adaptarlo. El Sr. Cabello manifiesta en relación a la opinión de que Vox es un partido machista, que tiene a las mujeres mejor preparadas del Congreso; racista, teniendo como candidato a Ignacio Garriga, y a muchos otros con distinta orientación sexual, y recuerda que hablan en nombre de muchos españoles, madrileños y vecinos de Arroyomolinos que están de acuerdo con ellos y ruega que se informen sobre su partido y no hablen condicionados por su ideología.

La señora Alcaldesa contesta que cada uno habla en su nombre.

Interviene el Sr. Casas aprovechando el tiempo que resta para solicitar información sobre el funcionamiento del Pleno con la introducción del control de las intervenciones y aclaración sobre el tiempo de que se dispone.

Informa la señora Alcaldesa que se está aplicando, tal y como adelantó en el Pleno anterior, el Reglamento del Pleno en toda su extensión y que este establece que cada grupo municipal tiene derecho a dos intervenciones, con un máximo de diez minutos la primera y si se solicitara una segunda sería el cincuenta por ciento del utilizado, que se está aplicando artículo 28.c).

Interviene la Sra. Noguera manifestando su desacuerdo con la interpretación del artículo 28. Contestando la Sra. Alcaldesa que se siguen las directrices que se reciben desde el departamento de Secretaría, siendo este departamento el que les asesora jurídicamente.

Sometida a votación nominal, es aprobada por mayoría absoluta con dieciocho votos a favor (tres, del grupo municipal del Partido Socialista; dos, del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos; uno, del grupo municipal de Podemos; tres, de las concejales no adscritas D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez, D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz y D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño; cuatro, del grupo municipal de Ciudadanos, y cinco más del grupo municipal del Partido Popular) y tres votos en contra del grupo municipal de Vox.

#### 04. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC23B3C6A4A9E8DEF43A3, y que dice literalmente:

**«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021**

##### 02. Declaración institucional por el día mundial de las enfermedades raras.

FECHA DE FIRMA: 26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EAE7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





Sometido a votación (voto ponderado), con veinte votos a favor y una abstención correspondiente a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

«DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA  
MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2021

En Europa, las enfermedades raras son aquellas cuya prevalencia está por debajo de 5 por cada 10.00 habitantes<sup>1</sup>. La mitad de las familias con enfermedades poco frecuentes esperan más de 4 años para lograr un diagnóstico; un 20% de ellas ha esperado más de una década<sup>2</sup>. A ello se une que sólo el 5% de las más de 6.172 identificadas en todo el mundo tienen tratamiento<sup>3</sup>.

Los más de 3 millones de personas que, se estima, conviven con estas patologías en España o están en busca de diagnóstico han constituido siempre un colectivo vulnerable y con necesidades específicas al convivir con patologías genéticas, crónicas, multisistémicas y degenerativas. Todo ello, lleva a las familias a pasar por sentimientos de desesperanza y soledad producidos por la incertidumbre, la ausencia de tratamiento y la falta de información sobre una enfermedad desconocida para ellas y para los profesionales sociosanitarios.

A esta realidad se suman ahora las consecuencias de la crisis de COVID-19. Una crisis que ha hecho que las familias sientan aún más la incertidumbre al desconocer las implicaciones del virus o de la vacuna con la patología con la que conviven y al ver afectada su atención. Y es que 9 de cada 10 han visto interrumpido la atención social y sanitaria de su enfermedad con motivo de la COVID-19<sup>4</sup>.

Esta crisis ha puesto de relieve la importancia de la coordinación social y sanitaria, de la investigación como única fórmula para lograr una solución o del valor de contar con profesionales preparados y comprometidos, estructuras y estrategias que aseguren el acceso equitativo al diagnóstico y tratamiento.

Lo mismo que desde la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) viene defendiendo

las dos últimas décadas en su objetivo de ser la esperanza de las personas con enfermedades raras, sin diagnóstico y sus familias.

Ahora más que nunca, en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras que se celebra este 28 de febrero, FEDER quiere poner de relieve la importancia del COMPROMISO, la LUCHA y la UNIÓN como principales valores y síntomas de la ESPERANZA de las familias.

<sup>1</sup> Las enfermedades raras: un reto para Europa. Comisión de las Comunidades Europeas. 2008. [https://enfermedades-raras.org/images/doc/obser/Las%20ER%20Un%20reto%20paraEuropa\\_Comunicaci%C3%B3n%20del%20Comisi%C3%B3n\\_2008.pdf](https://enfermedades-raras.org/images/doc/obser/Las%20ER%20Un%20reto%20paraEuropa_Comunicaci%C3%B3n%20del%20Comisi%C3%B3n_2008.pdf)

<sup>2</sup> FEDER. CREER. Estudio sobre necesidades sociosanitarias de las personas con enfermedades raras en España. Estudio ENSERio. Disponible en línea: [https://Obser.enfermedades-raras.org/wp-content/uploads/2018/12/FINAL-ENSERio\\_Estudio-sobre-situacion%20de-Necesidades-Sociosanitarias-Personas-con-Enfermedades-Raras-en-Espana.pdf](https://Obser.enfermedades-raras.org/wp-content/uploads/2018/12/FINAL-ENSERio_Estudio-sobre-situacion%20de-Necesidades-Sociosanitarias-Personas-con-Enfermedades-Raras-en-Espana.pdf)

<sup>3</sup> Stéphanie Nguengang Wakap, Deborah M. Lambert, Annie Olry, Charlotte Rodwell, Charlotte Gueydan, Valérie Lanneau, Daniel Murphy, Yann Le Cam & Ana Rath. Estimating cumulative point prevalence of rare diseases: analysis of the Orphanet database. 2019

<sup>4</sup> RARE BAROMETER VOICES. ¿Cómo ha afectado la COVID-19 a las personas con enfermedades raras? 2020.



❖ Una esperanza que es posible con el COMPROMISO por la investigación. Porque históricamente, FEDER ha insistido en la necesidad de invertir en ciencia como fórmula para dar respuesta a las dificultades de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades raras. Y es que, sólo en torno al 20% de las miles de enfermedades raras que existen están siendo investigadas<sup>5</sup>.

❖ Con la COVID-19 se ha demostrado la importancia de la coordinación de los esfuerzos nacionales e internaciones, así como la colaboración pública-privada con el objetivo de desarrollar una solución que se ha traducido en una vacuna. De hecho, el Plan de Choque para la Ciencia e Innovación, recoge más de 50 millones de euros de fondos de urgencia para investigación biomédica e I+D+I empresarial en COVID-19.

*Es decir, cuando invertimos en investigación y se desarrolla de forma colaborativa, ésta es posible. Y, además, permite avanzar y desarrollar soluciones para toda la sociedad, pero también para otras patologías.*

❖ La esperanza que necesitan las familias también las ha llevado a la LUCHA para la transformación sanitaria y social. FEDER viene defendiendo desde sus inicios la necesidad de asegurar el acceso en equidad a los avances en diagnóstico o tratamiento, con el que sólo cuenta el 34% de las familias<sup>6</sup>.

Con la COVID-19 se ha demostrado que muchas propuestas que venía trasladando el colectivo de enfermedades raras desde hace años eran efectivas. Un ejemplo de ello son:

- la innovación desarrollada para garantizar la CONTINUIDAD SOCIOEDUCATIVA de los menores vía telemática o la
- puesta en marcha del TRATAMIENTO DOMICILIARIO, mejorando la autonomía y calidad de vida del paciente.

*Creemos que estos modelos son la puerta de entrada a nuevas fórmulas que reduzcan la falta de equidad en otros procesos como es el ACCESO A DIAGNÓSTICO. Un proceso que debemos acompañar instando al gobierno al reconocimiento de la especialidad de Genética Clínica en España.*

❖ Como tercer pilar de esa ESPERANZA, es necesario la UNIÓN para trabajar en red. Y es que, las características de las patologías, sumadas a las dificultades de acceso a los recursos asistenciales, hace casi el 30% de las familias se ven obligadas a desplazarse a hospitales lejos de su residencia<sup>7</sup>.

Con la COVID-19 se ha demostrado que:

<sup>5</sup> ORPHANET. 2019.

<sup>6</sup> FEDER. CREER. Estudio sobre necesidades sociosanitarias de las personas con enfermedades raras en España. Estudio ENSERio. Disponible en línea: [https://obser.enfermedades-raras.org/wp-content/uploads/2018/12/FINAL-ENSERio\\_Estudio-sobre-situacion%20de-Necesidades-Sociosanitarias-Personas-con-Enfermedades-Raras-en-España.pdf](https://obser.enfermedades-raras.org/wp-content/uploads/2018/12/FINAL-ENSERio_Estudio-sobre-situacion%20de-Necesidades-Sociosanitarias-Personas-con-Enfermedades-Raras-en-España.pdf)

<sup>7</sup> Íbid.



- *la IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COMPARTIR EL CONOCIMIENTO era posible y necesaria,*
- *que la coordinación entre la ATENCIÓN SOCIAL Y SANITARIA es más necesaria que nunca,*
- *que las ORGANIZACIONES DE PACIENTES SON PUNTO DE REFERENCIA para frenar el desconocimiento y que la*
- *COORDINACIÓN ENTRE PLATAFORMAS DEL SECTOR nos permite abrimos paso ante las necesidades comunes de las personas con enfermedades crónicas y discapacidad.*

*Desde FEDER, queremos que se reconozca como colectivo especialmente vulnerable a nuestro colectivo, pero también formar parte de la solución, dando valor y continuidad a las buenas prácticas que nos deja la crisis de la COVID-19.*

*Este Día Mundial de las Enfermedades Raras 2021, más que nunca queremos trabajar en red, reconociendo el papel de las organizaciones de pacientes, que han demostrado ser la respuesta a las familias cuando más lo necesitaban.*

*Y todo ello, sobre los valores que nos unen:*

- ❖ *El fomento de nuestro COMPROMISO, incrementando la inversión en investigación para hacerla posible.*
- ❖ *La persistencia de la LUCHA de las familias continuando el trabajo hacia el acceso en equidad a recursos, especialmente en diagnóstico y tratamiento. Una lucha posible motivando la cooperación entre comunidades autónomas para hacer frente a una problemática común de la mano de Estrategias en enfermedades raras.*
- ❖ *Todo ello, de la mano de la UNIÓN, necesaria para intercambiar conocimiento y ofrecer una mejor atención y coordinación entre profesionales sociales y sanitarios a través del sistema de Centros, Servicios y Unidades de Referencia y su coordinación con Europa.*

*Estos valores representan y son SÍNTOMAS DE ESPERANZA.*

*Y esta esperanza es nuestra bandera para conseguir una sociedad capaz de abordar cualquier enfermedad desconocida. Juntos, podemos lograrlo.»*

*En Arroyomolinos, a la fecha de la firma*

*LA SECRETARIA C.I.,*

*Cristina Cañas Seoane*

*(documento firmado electrónicamente en el margen)».*

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABCB018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





Interviene D.<sup>a</sup> Sara Benito agradeciendo el apoyo recibido, ya que se ha considerado necesario traer esta Declaración Institucional dado el desconocimiento que existe sobre estas enfermedades y a su vez mostrar la realidad de las familias que luchan por mejorar su vida.

Añade la Sra. Alcaldesa que se recibió una petición por parte de FEDER (*Federación Española de Enfermedades Raras*) solicitando la adhesión a su Declaración. Asimismo, reconoce y agradece la labor que está haciendo FEDER.

Interviene D. Juan Carlos García para expresar su apoyo a la Declaración Institucional y para reivindicar la investigación ya que el porcentaje de diagnóstico claro es muy bajo y aunque haya un porcentaje alto con diagnóstico no tienen un tratamiento específico. También agradece a la Sra. Benito, en calidad de afectado por enfermedad rara, el hecho de traer esta Declaración Institucional.

D. Antonio Cabello manifiesta que Vox siempre apoyará la aprobación de este tipo de Declaraciones siempre y cuando no exista discriminación alguna. Considera que los recursos económicos se deben emplear para cubrir la investigación de estas enfermedades y no en temas políticos. Reitera su apoyo donde sea necesario.

D.<sup>a</sup> Dolores Parra considera que no es solo desconocimiento sino también falta de información. Continúa exponiendo su deseo de que la investigación se realice en España, que los afectados por estas enfermedades tengan tratamientos en este país y no tengan necesidad de buscarlos fuera de España.

Sometida a votación nominal, es aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros de derecho que componen la Corporación municipal.

## 05. ASUNTOS URGENTES.

No se presentan asuntos urgentes.

## SEGUNDA PARTE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 06. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2021 (DECRETO NÚMERO 619) HASTA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021 (DECRETO NÚMERO 1031).

El Pleno municipal se da por enterado.

### 07. DACIÓN DE CUENTA DE LAS SENTENCIAS RECIBIDAS EN EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 CON N.º REGISTRO 22618/2020 Y DESDE EL 7 DE ENERO Y N.º REGISTRO 319/2021 HASTA EL 2 DE MARZO DE 2021 Y N.º REGISTRO 4626/2021).

El Pleno municipal se da por enterado.

HASH DEL CERTIFICADO:  
1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
FECHA DE FIRMA:  
24/04/2021  
26/04/2021  
PUESTO DE FIRMA:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo  
PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A



**08. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Nº 072/2020 Y 098/2021 RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA CONTRARIA A LOS REPAROS EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO 2020.**

Se transcriben literalmente los informes nº 072/2020 y 098/2021, suscritos con fechas 23 de octubre de 2020 y 22 de febrero de 2021, respectivamente:

**«Informe de Intervención nº 072/2020»**

**ASUNTO:** DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS DURANTE EL 1º SEMESTRE DEL EJERCICIO 2020

**I. Legislación aplicable:**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**II. Informe:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo el Interventor que suscribe tiene a bien informar:

**PRIMERO.-** Se eleva al Pleno todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por el Interventor durante el ejercicio 2020 desde el 01/01/2020 al 30/06/2020:

FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA Dº LEVANTAMIENTO ALCALDIA
10/01/2020	11	FRAS SANIVIDA EXP 105/16	DESFAVORABLE			
10/01/2020	12	FRAS 714 Y 716 EMUGESA PARA REC	DESFAVORABLE			
10/01/2020	13	FRA 668 NOVIEMBRE MOMPESA EXP 16/15	DESFAVORABLE			
10/01/2020	14	FACTURA Nº 1000726F1900019, URBASER, EXPTE. 18/12	DESFAVORABLE			
10/01/2020	15	FRA. 715 - EMUGESA (MANTENIMIENTO FUENTES - ENERO)	DESFAVORABLE	ENCOMIENDA SIN VIGOR		
10/01/2020	16	FRAS NOV-DICIEMBRE ELEC NOR EXP 55/1610/01/20	DESFAVORABLE			
13/01/2020	25	EXPTE COMPRAS 3/2019 SERVICIO DE SEPULTURAS PARA EL AÑO 2020	DESFAVORABLE	PROCEDE LICITACION	Dº ALC 271/20	28/01/2020

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - Código Seguro de Verificación: 289391D0C2EA7E1459BF2B80428A

PUUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental Alcaldesa - Presidenta  
NOMBRE: Cristina Cañas Ana Millán Arroyo





FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA Dº LEVANTAMIENTO ALCALDIA
13/01/2020	31	EXPTE COMPRAS 14/2020 MATERIAL VARIO DE CONSTRUCCION PARA IMPREVISTOS	DESFAVORABLE	PROCEDE LICITACION	Dº ALC 269/20	28/01/2020
15/01/2020	39	EXPTE COMPRAS 1/2020 ITV VEHICULOS CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	DESFAVORABLE	GTO PREVIS. Y RECUR.	Dº ALC 268/20	28/01/2020
15/01/2020	40	EXPTE COMPRAS 18/2020 MATERIAL FONTANERIA PARA IMPREVISTOS	DESFAVORABLE	PROCEDE LICITACION	Dº ALC 365/20	04/02/2020
15/01/2020	41	EXPTE COMPRAS 17/2020 EMISION Y VENTA DE ENTRADAS INFORMATIZADAS VIA ONLINE AÑO 2020	DESFAVORABLE	PROCEDE LICITACION	Dº ALC 218/20	23/01/2020
15/01/2020	42	EXPTE COMPRAS 19/2020 PARA ADQUIRIR MATERIAL VARIO DE ELECTRICIDAD DE MANERA URGENTE, PARA CUBRIR IMPREVISTOS	DESFAVORABLE	PROCEDE LICITACION	Dº ALC 274/20	28/01/2020
15/01/2020	43	EXPTE COMPRAS 22/2020 MATERIAL FERRETERIA PARA IMPREVISTOS	DESFAVORABLE	PROCEDE LICITACION	Dº ALC 275/20	28/01/2020
16/01/2020	49	EXPTE COMPRAS 24/2019 SUMINISTRO DE 12.000 EUROS DE GASOLEO A	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 272/20	28/01/2020
16/01/2020	50	EXPTE COMPRAS 21/2020 MATERIAL A UTILIZAR EN LA REPARACION DE JUEGOS INFANTILES	DESFAVORABLE	GTO PREV. Y PERIODICO	Dº ALC 270/20	28/01/2020
17/01/2020	55	EXPTE COMPRAS 13/2020 SUMINISTRO 4 PALETS DE CEMENTO GRIS	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 273/20	28/01/2020
17/01/2020	58	EXPTE COMPRAS 28/2020 PARA REPARAR BOMBAS CALEFACCION Y ACS CP TORREON	DESFAVORABLE	GTO REPET. Y RECUR.	Dº ALC 253/20	28/01/2020
21/01/2020	63	INFORME INTER EXPTE COMPRAS 34/20 REPARA AVERIAS CLIMATIZACION	DESFAVORABLE	GTO REPET. Y RECUR.	Dº ALC 254/20	28/01/2020
21/01/2020	65	INFORME INTER EXPTE COMPRAS 23/20 MENSAJERIA URGENTE DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	DESFAVORABLE			

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 24/04/2021 1666DABCB018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391D0C2EA7E1459BF2B80428A

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA Dº LEVANTAMIENTO ALCALDIA
22/01/2020	68	INFORME INTER EXPTE COMPRAS 20/20 SUMINISTRO ARENA RIO, REVOLCON Y SACAS ARENA FINA	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 377/20	06/02/2020
24/01/2020	74	INFORME INTER EXPTE COMPRAS 29/20 SUMINISTRO LAMPARAS	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 376/20	05/02/2020
24/01/2020	78	FRA 780 EMUGESA FUENTES DICIEMBRE 19	DESFAVORABLE			
27/01/2020	79	FRA 693 MOMPESA DIC EXP 16/15	DESFAVORABLE			
27/01/2020	80	FRA PUNTO LIMPIO DIC URBASER 18 12	DESFAVORABLE			
27/01/2020	82	LIMPIEZAS MORALEJA NOV DIC EXP 32/17	DESFAVORABLE			
28/01/2020	83	FRAS. DENFOR NOV DIC EXP 6/17	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
28/01/2020	84	FRAS. URBASER - (RECOGIDA R.S.U. DICIEMBRE/19) EXP 15/04	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
25/01/2020	85	FRAS ABD PARA REC EN PLENO	DESFAVORABLE			
27/01/2020	92	FRAS ACENS PARA REC EN PLENO	DESFAVORABLE			
28/01/2020	94	FRAS EXP 13/17 ZURICH ENERO PARA REC	DESFAVORABLE			
28/01/2020	101	EXPTE COMPRAS 43/2020 REPARACION VEHICULO 0193CTN SERVICIOS	DESFAVORABLE	GASTO RECURRENTE	Dº ALC 375/20	05/02/2020
28/01/2020	106	EXPTE COMPRAS 46/2020 PARA DESATRANCOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE	Dº ALC 367/20	06/02/2020
30/01/2020	116	INFORME INTER EXPTE COMPRAS 047/2020 SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA PARA LA DEFENSA DE PROCEDIMIENTOS	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE	Dº ALC 325/20	30/01/2020
04/02/2020	126	EXPTE COMPRAS 50/20 PARA REPARAR CARRETILLA ELEVADORA	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE	Dº ALC 642/20	18/02/2020
04/02/2020	127	EXPTE COMPRAS 45/2020 32 TONELADAS DE HORMIGON	DESFAVORABLE	GTO RECUR. Y REPETITIVO	Dº ALC 641/20	18/02/2020

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/04/2021 1666DABC018477DEDD1F44657E804CCD9393F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A





FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA Dº LEVANTAMIENTO ALCALDIA
06/02/2020	130	EXP 1/2020 CARNAVAL 2020	CON REPAROS			
06/02/2020	137	EXPTE COMPRAS 62/2020 PARA REPARAR CALEFACCION POL LA DEHESA	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE	Dº ALC 453/20	10/02/2020
12/02/2020	150	EXPTE COMPRAS 64/20 MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARAR VIAS URBANAS	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 643/20	18/02/2020
12/02/2020	151	EXPTE COMPRAS 49/20 MANTENIMIENTO ANUAL RELOJ FICHADOR	DESFAVORABLE	GTO RECUR Y REPET	Dº ALC 659/20	19/02/2020
12/02/2020	158	FRAS ENERO EXP 32/17 LIMPZ MORALEJA	DESFAVORABLE			
12/02/2020	159	FRAS EXP 13/17 ZURICH PARA REC	DESFAVORABLE			
12/02/2020	164	EXPTE COMPRAS 53/2020 MATERIAL PARA REPARAR ALUMBRADO PUBLICO	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 685/20	20/02/2020
12/02/2020	169	EXPTE COMPRAS 63/2020 BOCADILLOS PARA III ENCUENTRO BOLILLOS ARROYOMOLINOS	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 629/20	18/02/2020
14/02/2020	172	FRA. 701 DE MOMPESA (MANTEN. INSTALAC. TERMICAS - ENERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
17/02/2020	173	FRA. 1000726F2000001 DE URBASER (PUNTO LIMPIO - ENERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
14/02/2020	174	FRA. 200014 DE DENFOR (CONTROL DE PLAGAS - ENERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
14/02/2020	175	FRA. 1000725F2000001 DE URBASER (RECOGIDA R.S.U. - ENERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
17/02/2020	176	EXPTE COMPRAS 73/2020 MANTENIMIENTO ALARMAS DE INTRUSION	DESFAVORABLE	GTO PREVIS. Y RECUR.	Dº ALC	
17/02/2020	178	EXPTE COMPRAS 74/2020 IMPRESOS NOTIFICACION DE MULTAS	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 823/20	28/02/2020
17/02/2020	181	EXPTE COMPRAS 72/2020 PINTURA DE SEÑALIZACION VIAL	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 824/20	28/02/2020

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/04/2021 1666DABC018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A





AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA Dº LEVANTAMIENTO ALCALDIA
17/02/2020	183	EXPTE COMPRAS 77/2020 ANIMACION DEL CARNAVAL 2020	DESFAVORABLE	GTO PREVIS. Y RECUR.	Dº ALC 686/20	20/02/2020
18/02/2020	184	FRA. 5080006900 DE ELECNR (MANTENIMIENTO ELECTRICO - ENERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
18/02/2020	186	FRA. 62 DE EMUGESA (MANTEN. FUENTES - ENERO/2020)	DESFAVORABLE	ENCOMIENDA SIN VIGOR		
19/02/2020	188	EXPTE COMPRAS 78/20 PRORROGA ANTIVIRUS PANDA POR 2 MESES	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE	Dº ALC 690/20	20/02/2020
21/02/2020	191	EXPTE COMPRAS 80/20 PAJ PARA REPARAR MOTO DE POLICIA LOCAL	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE	Dº ALC 780/20	26/02/2020
24/02/2020	195	HE PERSONAL 2018 JUAN LUIS NIETO VAQUERO	DESFAVORABLE			
24/02/2020	200	EXPTE COMPRAS 81/20/2020 SUMINISTRO BATERIA VEHICULO 7177DWG	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE	Dº ALC 825/20	28/02/2020
24/02/2020	204	FISCALIZACION FACTURA LICENSING COMPANY SPAIN, S.L.	DESFAVORABLE			
24/02/2020	206	EXPTE COMPRAS 86/2020 REPOSICION LAMPARAS FOCOS DEL TEATRO	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 821/20	28/02/2020
26/02/2020	208	EXPTE COMPRAS 92/2020 SARDINADA Y CHARANGA PARA EL MIERCOLES DE CARNAVAL	DESFAVORABLE	GTO PREV Y RECURRENTE	Dº ALC 779/20	26/02/2020
26/02/2020	213	EXPTE COMPRAS 82/2020 MATERIAL DE FERRETERIA	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 1016/20	09/03/2020
27/02/2020	222	EXPTE COMPRAS 94/2020 MATERIAL DE PINTURA INST. DEPORTIVAS	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO		
04/03/2020	223	EXPTE COMPRAS 90/2020 PINTURA PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 1162/20	20/03/2020
03/03/2020	249	EXPTE COMPRAS 113/2020 REPARACION VEHICULO 0193CTN SERVICIOS	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE	Dº ALC 1163/20	20/03/2020
04/03/2020	251	EXPTE COMPRAS 89/2020 MATERIAL FERRETERIA	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	Dº ALC 1134/20	19/03/82020
04/03/2020	253	FRA. 1000726F2000003 DE URBASER (PUNTO LIMPIO - FEBRERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABCB018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A





AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA Dº LEVANTAMIENTO ALCALDIA
04/03/2020	254	FRA. 1000725F2000004 DE URBASER (RECOGIDA R.S.U. - FEBRERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
04/03/2020	255	FRA. 200039 DE DENFOR (CONTROL DE PLAGAS - FEBRERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
04/03/2020	256	FRA. 718 DE MOMPESA (MANTEN. INSTALAC. TERMICAS - FEBRERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
21/04/2020	257	15 FRAS. LIMPIEZAS MORALEJA - (LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES - MES FEBRERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
10/03/2020	278	EXPTE COMPRAS 118/2020 REPOSICION 2 CAMARAS EN GARAJE DE POLICIA LOCAL	DESFAVORABLE	GTO PREVIS. Y RECUR.	Dº ALC 1121/20	20/03/2020
15/03/2020	294	Fra. 5080016200 DE ELEC NOR (MANTENIM. ELECTRICO - MES DE FEBRERO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
16/03/2020	295	10 FRAS. DE ACENS TECHNOLOGIES	DESFAVORABLE			
17/06/2020	296	2 FRAS. GIGLON	DESFAVORABLE			
16/03/2020	297	EXPTE COMPRAS 122/2020 MANTENIMIENTO INST. TERMICAS CEIP AVERROES	DESFAVORABLE	GTO PREVIS. Y RECUR.	Dº ALC 1283/20	15/05/2020
18/03/2020	302	EXPTE COMPRAS 129/2020 REPARACIÓN VEHÍCULO OPEL ASTRA	DESFAVORABLE	GTO REPETITIVO	PENDIENTE	
07/05/2020	316	EXPTE COMPRAS 132 /20 SEGURO TEMPORAL DAÑOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	DESFAVORABLE		Dº ALC 1254/20	12/05/2020
21/04/2020	318	EXPTE DE COMPRAS 136/ 2020 RENTING VEHÍCULOS DE POLICÍA	DESFAVORABLE	GTO PREVISIBLE	Dº ALC 1214/20	05/05/2020
21/04/2020	319	EXPTE DE COMPRAS 139/2020 ANTIVIRUS PANDA (3MESES)	DESFAVORABLE	GTO PREVISIBLE		
27/04/2020	320	EXPTE DE COMPRAS 141/2020 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL MARZO-AGOSTO	DESFAVORABLE	GTO PREVISIBLE- S/C	Dº ALC 1224/20	04/05/220

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/04/2021 1666DABCB018477DEDD1D1F44657FEB04CCD93933F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A





FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA Dº LEVANTAMIENTO ALCALDIA
14/05/2020	322	EXPTE COMPRAS 142/2020 REPARACION VEHICULO PROTECCION CIVIL	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE S/C	Dº ALC 1434/20	02/06/2020
29/04/2020	326	EXPTE COMPRAS 137/2020 MANTENIMIENTO ALARMAS INTRUSION DEPENDENCIAS MPALES	DESFAVORABLE	GTO PREVISIBLE	Dº ALCA 1269/20	13/05/2020
30/04/2020	328	15 FRAS. LIMPIEZAS MORALEJA - (LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES - MES MARZO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
30/04/2020	330	EXPTE COMPRAS 143/20 SUMINISTRO MATERIAL DEF ONTANERIA	DESFAVORABLE	GASTO RECUR. Y REPET.	Dº ALC 1282/20	15/05/2020
14/05/2020	331	EXPTE COMPRAS 144/20 REPARACION FRENOS VEHICULO POLICIA 5093HFB	DESFAVORABLE	GASTOS RECUR. S/C	Dº ALC 1361/20	26/05/2020
07/05/2020	332	EXPTE COMPRAS 145/20 MATERIAL PARA REPARAR JUEGOS INFANTILES	DESFAVORABLE	GASTO PREVISIBLE	Dº ALC 1285/20	15/05/2020
07/05/2020	333	FISCALIZACION FRA. 732 - MOMPESA - PTE. INCORPORACION REMANENTES 02/2020	DESFAVORABLE	SIN EXPTE. CONTABLE		
07/05/2020	334	FRAS CORRESPONDIENTES A IR PTE	DESFAVORABLE			
25/05/2020	335	EXPTE COMPRAS 138/20 GASOLINA COCHES DE POLICIA	DESFAVORABLE	PREVISIBLE	Dº ALC 1534/2020	16/06/2020
12/05/2020	336	EXPTE COMPRAS 146/20 DESPERFECTOS DETECTADOS EN COLEGIOS POR INSPECCIONES	DESFAVORABLE	SIN CONTABILIDAD	Dº ALC 1308/2020	19/05/2020
14/05/2020	341	EXPTE COMPRAS 148/20 REPARAR PROGRAMA CALYPSO DE POLICIA	DESFAVORABLE	SIN CONTABILIDAD	Dº ALC 1362/20	26/05/2020
14/05/2020	343	EXPTE COMPRAS 147/2020 MANTENIMIENTO PROGRAMA NOMINAS	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE S/C	Dº ALC 1588/20	18/06/2020
14/05/2020	344	EXPTE COMPRAS 149/20 INSPECCIONES INSTAL.ELECTRICAS CASA DE NIÑOS	DESFAVORABLE	SIN CONTABILIDAD	Dº ALC 1338/2020	21/05/2020
28/05/2020	346	FACTURAS DE ELECNOR (MANTENIM. ELECTRICO - MARZO Y ABRIL/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/04/2021 1666DABCB0184777DEDD1D1F44657E804CCD9393F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA Dº LEVANTAMIENTO ALCALDIA
14/05/2020	347	EXPTÉ COMPRAS 150/20 REPARACION INST TERMICAS LA DEHESA Y CEIP EL TORREON	DESFAVORABLE	GTO RECURRENTE S/C	Dº ALC 1360/20	26/05/2020
25/05/2020	359	FISCALIZACION FRAS ALLIANZ CIA SEGUROS PERSONAL	DESFAVORABLE			
25/05/2020	360	EXPTÉ COMPRAS 151/2020 MATERIAL PARA INSTALAR DESFIBRILADORES	DESFAVORABLE	S/CONTABILIDAD		
27/05/2020	364	15 FRAS. LIMPIEZAS MORALEJA - (LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES - MES ABRIL/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
28/05/2020	366	FRAS. SANIVIDA (AYUDA A DOMICILIO - FEBRERO, MARZO Y ABRIL/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
28/05/2020	367	FRAS. MOMPESA (MANTENIMIENTO INSTAL. TERMICAS - MARZO Y ABRIL/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
29/05/2020	368	FRAS. DENFOR (CONTROL DE PLAGAS - MARZO Y ABRIL/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
29/05/2020	369	FRAS. URBASER (RECOGIDA R.S.U. MARZO Y ABRIL/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
01/06/2020	370	FRAS. URBASER (EXPLOTACION PUNTO LIMPIO - MARZO Y ABRIL/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
01/06/2020	371	FRAS. EMUGESA (MANTENIMIENTO FUENTES - FEBRERO, MARZO Y ABRIL/2020)	DESFAVORABLE	NO HAY ENCOMIENDA FIRMADA		
02/06/2020	374	FRAS. EMUGESA (MANTENIMIENTO JARDINES Y PARCELAS - DESDE 15 MARZO Y ABRIL/2020)	DESFAVORABLE	NO HAY ENCOMIENDA FIRMADA		
03/06/2020	375	FRAS. EMUGESA (ALQUILER LOCAL Nº 12 EL CAÑO) enero a abril 2020	DESFAVORABLE	NO HAY CONTRATO		
03/06/2020	376	FRAS. EMUGESA (ALQUILER PLAZAS GARAJE) enero a abril 2020	DESFAVORABLE	NO HAY CONTRATO		
03/06/2020	377	FRAS. EMUGESA (CONSERJES) DIC/19 Y ENERO A ABRIL 2020	DESFAVORABLE	NO HAY ENCOMIENDA FIRMADA		
03/06/2020	380	EXPTÉ COMPRAS 153/20 MATERIAL DE LIMPIEZA -	DESFAVORABLE	SIN CONTABILIDAD		

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/04/2021 1666DABCB018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391D0C2EA7E1459BF2B80428A





FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA Dº LEVANTAMIENTO ALCALDIA
		CENTRALIZADA				
03/06/2020	381	FRA. SECOEX (MANTEN. SISTEMAS ALARMA) 23 A 30 ABRIL	DESFAVORABLE	NO HAY CONTRATO		
04/06/2020	382	FRAS. CLASSIC BUS (CONCEJALIA DEPORTES, NOV/19, ENERO, FEBRERO Y MARZO/20)	DESFAVORABLE			
05/06/2020	384	EXPTE COMPRAS 154/20 PAJ -CURSO "CORONAVIRUS, SARS-COV2 Y PREV. COVID-19"	DESFAVORABLE	SIN CONTABILIDAD		
08/06/2020	400	FISCALIZACION FRAS CON LEVANTAMIENTO REPARO A INF. DFV. EXP COMPRAS	DESFAVORABLE			
19/06/2020	406	EXPTE COMPRAS 131/20 ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO FUENTES DE AGUA POTABLE	DESFAVORABLE	GTO PREV Y RECURRENTE	Dº ALC 1761/20	30/06/2020
26/06/2020	431	FRA. EMUGESA (CONSERJES) MAYO 2020	DESFAVORABLE	NO HAY ENCOMIENDA FIRMADA		
26/06/2020	432	15 FRAS. LIMPIEZAS MORALEJA - (LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES - MES MAYO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
26/06/2020	433	FACTURA DE ELECNOR (MANTENIM. ELECTRICO - MAYO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
30/06/2020	434	FRA. SANIVIDA (AYUDA A DOMICILIO - MAYO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
29/06/2020	436	FRA. DENFOR (CONTROL DE PLAGAS - MAYO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
29/06/2020	437	FRA. URBASER (RECOGIDA R.S.U. MAYO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
29/06/2020	438	FRA. URBASER (EXPLORACION PUNTO LIMPIO - MAYO/2020)	DESFAVORABLE	FUERA DE CONTRATO		
29/06/2020	439	FRA. EMUGESA (MANTENIMIENTO FUENTES - MAYO/2020)	DESFAVORABLE	NO HAY ENCARGO DE GESTION FIRMADO		
29/06/2020	440	FRAS. EMUGESA (MANTENIMIENTO JARDINES Y PARCELAS -	DESFAVORABLE	NO HAY ENCARGO DE GESTION FIRMADO		

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/04/2021 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A





FECHA	NUMERO	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADOS POR:	DECRETO	FECHA D <sup>e</sup> LEVANTAMIENTO ALCALDIA
		MAYO/2020)				
26/06/2020	441	FRA. EMUGESA (ALQUILER LOCAL N <sup>o</sup> 12 EL CAÑO) MAYO 2020	DESFAVORABLE	NO HAY CONTRATO		
29/06/2020	442	FRA. EMUGESA (ALQUILER PLAZAS GARAJE) MAYO 2020	DESFAVORABLE	NO HAY CONTRATO		

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

En Arroyomolinos

LA INTERVENTORA,

Fdo.: Carmen Martínez Benito

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

**«Informe de Intervención n<sup>o</sup> 098/2021**

**ASUNTO:** DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS DURANTE EL 2º SEMESTRE DEL EJERCICIO 2020

**I. Legislación aplicable:**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**II. Informe:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo el Interventor que suscribe tiene a bien informar:

**PRIMERO.-** Se eleva al Pleno todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por el Interventor durante el ejercicio 2020 desde el 01/07/2020 al 30/12/2020:

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

FECHA	NR	CONCEPTO	DESFAVORABLE	SUBSANADO POR	FECHA SUBSANACION
02/07/2020	435	FRA. MOMPESA (MANTENIMIENTO INSTAL. TERMICAS - MAYO/2020)	DESFAVORABLE		
01/07/2020	461	EXPTTE COMPRAS 158/20 PARA REPARAR 4 MOTOS DE PROTECCION CIVIL	DESFAVORABLE	1997/20	21/07/2020
02/07/2020	465	15 FRAS. LIMPIEZAS MORALEJA - (LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES - MES JUNIO/2020)	DESFAVORABLE		
02/07/2020	468	EXPTTE COMPRAS 162/20 PARA REPARAR 2 BOMBAS INSTALACION TERMICA CENTRO LAS ARTS	DESFAVORABLE	Dº ALC 1834/20	08/07/2020
06/07/2020	472	INFORME INTER FACTURAS CON LEVANTAMIENTO	DESFAVORABLE		
06/07/2020	473	EXPTTE COMPRAS 166/2020 PRORROGAR LICENCIAS ANTIVIRUS PANDA (4 MESES)	DESFAVORABLE	Dº ALC 1902/2020	10/07/2020
09/07/2020	489	EXPTTE COMPRAS 167/20 REPARACION 6 AVERIAS DE CLIMATIZACION	DESFAVORABLE	Dº ALC 1931/20	14/07/2020
10/07/2020	495	INFORME INTER CONFORMADAS CON LEVANTAMIENTO RELACION 164	DESFAVORABLE		
22/07/2020	537	EXPTTE. COMPRAS 172/20 - SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA Y DETECTOR ALARMA	DESFAVORABLE	Dº ALC 2053/20	27/07/2020
23/07/2020	540	EXP COMPRAS 173/2020 REPARACION CLIMATIZACION 3ª EDAD Y SEG CIUDADANA	DESFAVORABLE	Dº ALC 2088/20	29/07/2020
31/08/2020	567	EXP COMPRAS 176/2020 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA 31/12/20	DESFAVORABLE	Dº ALC 2266/20	04/09/2020
31/08/2020	568	EXP COMPRAS 177/2020 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL INMUEBLES HASTA 31/12/20	DESFAVORABLE	Dº ALC 2269/20	04/09/2020
27/08/2020	579	FRA. EMUGESA (ALQUILER PLAZAS GARAJE) JUNIO Y JULIO 2020	DESFAVORABLE		
27/08/2020	580	FRA. EMUGESA (CONSERJES) JUNIO Y JULIO 2020	DESFAVORABLE		
16/11/2020	581	FRAS. VENDING (ALQUILER MAQUINAS COMEDOR) ENERO A JUNIO 2020	DESFAVORABLE		
27/08/2020	582	FRA. SANIVIDA (AYUDA A DOMICILIO - JUNIO/2020)	DESFAVORABLE		
27/08/2020	583	FACTURAS DE ELECNOR (MANTENIM. ELECTRICO - JUNIO Y JULIO/2020)	DESFAVORABLE		
27/08/2020	584	FRA. DENFOR (CONTROL DE PLAGAS - JUNIO Y JULIO/2020)	DESFAVORABLE		
28/08/2020	585	FRA. MOMPESA (MANTENIMIENTO INSTAL. TERMICAS - JUNIO Y JULIO/2020)	DESFAVORABLE		
27/08/2020	586	FRA. URBASER (RECOGIDA R.S.U. JUNIO Y JULIO/2020)	DESFAVORABLE		
27/08/2020	587	FRA. URBASER (EXPLOTACION PUNTO LIMPIO - JUNIO Y JULIO/2020)	DESFAVORABLE		

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/04/2021 1666DABCB018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A





AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

27/08/2020	588	FRA. EMUGESA (MANTENIMIENTO FUENTES - JUNIO Y JULIO/2020)	DESFAVORABLE		
31/08/2020	589	FRAS. EMUGESA (MANTENIMIENTO JARDINES Y PARCELAS - JUNIO Y JULIO/2020)	DESFAVORABLE		
27/08/2020	590	FRA. EMUGESA (ALQUILER LOCAL N° 12 EL CAÑO) MAYO 2020	DESFAVORABLE		
27/08/2020	591	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS JULIO	DESFAVORABLE		
27/08/2020	592	EXP COMPRAS 193/2020 MATERIAL ELECTRICO EVENTO COVID 19	DESFAVORABLE	D° ALC 2210/20	28/08/2020
28/08/2020	593	FRAS. LIMPIEZAS MORALEJA (JULIO Y AGOSTO/2020)	DESFAVORABLE		
31/08/2020	599	EXP COMPRAS 205/2020 IMPRENTA EVENTO COVID - 19	DESFAVORABLE	D° ALC 2216/20	01/09/2020
31/08/2020	600	EXP COMPRAS 178/2020 GRUA	DESFAVORABLE	D° ALC 2276/20	08/09/2020
15/09/2020	616	FISCALIZACION FRAS CON INFO DESFAVORABLE A EXP COMPRAS REPARADOS CON D° ALCALDIA	DESFAVORABLE		
22/09/2020	638	EXPTTE COMPRAS 220/20 SUMINISTRO GASOLEO A PROVISION	DESFAVORABLE	D° ALC 2578/20	05/10/2020
24/09/2020	652	EXPTTE COMPRAS 208/20 REPARACION AIRE ACONDICIONADO TERRACAN 4890DJL	DESFAVORABLE	D° ALC 2656/20	13/10/2020
24/09/2020	655	EXPTTE COMPRAS 184/20 PARA REPARACION EMBRAGUE FREELANDER M6065ZL	DESFAVORABLE	D° ALC 2651/20	09/10/2020
25/09/2020	663	EXPTTE COMPRAS 180/20 ADQUISICION 5 PALETS DE CEMENTO GRIS	DESFAVORABLE	D° ALC 2840/20	23/10/2020
30/09/2020	664	EXPTTE COMPRAS 210/20 SUMINISTRO LLAVE DE IMPACTO	DESFAVORABLE	D° ALC 2825/20	22/10/2020
01/10/2020	681	FRA CONALSA EXP COMPRAS 145/20	DESFAVORABLE		
05/10/2020	690	RECTIFICATIVO EXPTTE. COMPRAS 242/2020	DESFAVORABLE	D° ALC 2754/20	19/10/2020
07/10/2020	705	INFORME INTER DESFAV. FRAS. DENFOR AGOSTO	DESFAVORABLE		
07/10/2020	706	INFORME INTER DESFAV. FRA. ELEC NOR AGOSTO	DESFAVORABLE		
07/10/2020	707	INFORME INTER DESFAV. FRAS. SANIVIDA	DESFAVORABLE		
07/10/2020	708	INFORME INTER DESFAV. FRA. MOMPESA	DESFAVORABLE		
07/10/2020	709	INFORME INTER DESFAV. FRA. URBASER - R.S.S.U.	DESFAVORABLE		
07/10/2020	710	INFORME INTER DESFAV. FRA. URBASER PUNTO LIMPIO	DESFAVORABLE		
09/10/2020	716	EXPTTE. COMPRAS 209/20 - MANTENIMIENTO DOS PICK-UP	DESFAVORABLE	D° ALC 2750/20	19/10/2020
19/10/2020	740	EXPTTE COMPRAS 255/20 REPARACION EMBRAGUE SEAT ALTEA (5193HFB) DE POLICIA	DESFAVORABLE	D° ALC 2830/20	23/10/2020
19/10/2020	742	EXPTTE COMPRAS 251/20 REPARACION 5 AVERIAS DE CLIMATIZACION	DESFAVORABLE	D° ALC 2796/20	21/10/2020
19/10/2020	743	EXPTTE COMPRAS 253/20 REPARACION BOMBAS DE CALEFACCION POLID LA DEHESA	DESFAVORABLE	D° ALC 2824/20	22/10/2020

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/04/2021 1666DABC018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
26/04/2021 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391D0C2EA7E1459BF2B80428A





AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

29/10/2020	744	FRAS CON INFO DESFAVORABLE A EXP COMPRAS REPARADOS CON Dº ALCALDIA	DESFAVORABLE		
20/10/2020	748	EXPTTE COMPRAS 258/20 REPARACION CUARTO CALDERAS PABELLON CEIP LEGAZPI	DESFAVORABLE	Dº ALC 2841/20	23/10/2020
23/10/2020	765	EXPTTE COMPRAS 263/20 SUMINISTRO HORMIGON PARA REPARACIONES VIAS URBANAS	DESFAVORABLE	Dº ALC 2914/20	28/10/2020
30/10/2020	776	FRAS CON INFO DESFAVORABLE A EXP COMPRAS REPARADOS CON Dº ALCALDIA	DESFAVORABLE		
05/11/2020	779	INFORME FRAS ACENS	DESFAVORABLE		
04/11/2020	791	EXPTTE COMPRAS 274/20 SUMINISTRO MATERIAL DE CONSTRUCCION	DESFAVORABLE	Dº ALC 3126/20	10/11/2020
06/11/2020	806	EXPTTE COMPRAS 277/20 FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LA BIBLIOTECA (LIBROS)	DESFAVORABLE	Dº ALC 3116/20	11/11/2020
11/11/2020	810	FISCALIZACION FRAS. LIMPIEZAS MORALEJA, SEPTIEMBRE	DESFAVORABLE		
11/11/2020	811	FISCALIZACION FRAS. DENFOR, SEPT. Y OCTUBRE	DESFAVORABLE		
12/11/2020	812	FISCALIZACION FRA. ELEC NOR, SEPTIEMBRE	DESFAVORABLE		
11/11/2020	813	FISCALIZACION FRA. SANIVIDA, SEPTIEMBRE	DESFAVORABLE		
12/11/2020	814	FISCALIZACION FRAS. EMUGESA - JARDINES Y PARCELAS - AGOSTO, SEPT. Y OCT.	DESFAVORABLE		
13/11/2020	815	FISCALIZACION FRAS. EMUGESA - ARRENDAMIENTO LOCAL EL CAÑO - AGOSTO, SEPT. Y OCTUBRE	DESFAVORABLE		
13/11/2020	816	FISCALIZACION FRAS. EMUGESA - ARRENDAMIENTO PLAZAS DE GARAJE - AGOSTO, SEPT. Y OCTUBRE	DESFAVORABLE		
12/11/2020	817	FISCALIZACION FRAS. EMUGESA - MANTEN. FUENTES - AGOSTO, SEPT. Y OCTUBRE	DESFAVORABLE		
11/11/2020	818	FISCALIZACION FRAS URBASER - PUNTO LIMPIO - SEPT. Y OCTUBRE	DESFAVORABLE		
12/11/2020	819	FISCALIZACION FRAS. URBASER - RSU - SEPT. Y OCTUBRE	DESFAVORABLE		
12/11/2020	820	FISCALIZACION FRAS MOMPESA - MANTEN. ELECTRICO - SEPT. Y OCTUBRE	DESFAVORABLE		
26/11/2021	821	FISCALIZACION FRA. SEGUROS BILBAO	DESFAVORABLE		
11/10/2020	824	FRAS MACROLAN TELEFONICA	DESFAVORABLE		
11/11/2020	832	EXPTTE COMPRAS 283/20 REPARACION OPEL ASTRA 8128HSB DE POLICIA	DESFAVORABLE	Dº ALC 3217/20	16/11/2020
11/11/2020	833	EXPTTE COMPRAS 285/20 PRORROGA LICENCIA ANTIVIRUS PANDA (2 MESES)	DESFAVORABLE	Dº ALC 3186/20	12/11/2020
11/11/2020	838	EXPTTE COMPRAS 286/2020 FONDOS BIBLIOGRAFICOS AUDIOVISUALES (DVD) BIBLIOTECA	DESFAVORABLE	Dº ALC 3269/20	17/11/2020
09/12/2020	865	FRAS CON INFO DESFAVORABLE A EXP COMPRAS REPARADOS	DESFAVORABLE		

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
26/04/2021  
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta  
NOMBRE: Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC80184777DEDD1DF44657E804CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A



		CON Dº ALCALDIA REL 383			
24/11/2020	889	FRAS ACENS REC 93/2020 RELACION 361	DESFAVORABLE		
26/11/2020	902	COMPLEMENTARIO AL INFORME Nº 810/2020	DESFAVORABLE		
30/11/2020	916	FISCALIZACION FRAS. VIDACAIXA	DESFAVORABLE		
30/11/2020	918	FRA ABD ENERO 2020 (REC 95/2020)	DESFAVORABLE		
02/12/2020	926	INFORME INTER FACTURA SECOEX ERROR EXPEDIENTE	DESFAVORABLE		
09/12/2020	944	FISCALIZACION FACTURAS LIMPIEZAS MORALEJA, OCTUBRE	DESFAVORABLE		
15/12/2020	945	FISCALIZACION FRAS. EMUGESA - CONSERJES AGOSTO A NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
15/12/2020	946	FISCALIZACION FRA. SANIVIDA, OCTUBRE	DESFAVORABLE		
15/12/2020	947	FRAS ACENS - MACROLAN REL 400	DESFAVORABLE		
15/12/2020	963	INFORME INTER REC 101/2020 FRA ALGORITMOS - LIC PANDA	DESFAVORABLE		
15/12/2020	966	FISCALIZACION FRA. EMUGESA, ALQUILER PLAZAS GARAJE NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
16/12/2020	978	EXPTA COMPRAS 326/2020 TARJETAS DE NAVIDAD	DESFAVORABLE	Dº ALC 3673/20	17/12/2020
18/12/2020	979	FRAS CULTURA PARA REC 103/2020	DESFAVORABLE		
16/12/2020	980	FISCALIZACION FRAS. URBASER - RSU - NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
16/12/2020	981	FISCALIZACION FRAS. URBASER - PUNTO LIMPIO, NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
16/12/2020	982	FISCALIZACION FRA EMUGESA, ALQUILER LOCAL, NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
16/12/2020	983	FRAS COSITAL PARA REC 107/2020	DESFAVORABLE		
18/12/2020	987	FRAS SEG CIUDDANA REC 108	DESFAVORABLE		
18/12/2020	990	FISCALIZACION FRA. ELEC NOR, NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
22/12/2020	994	INFORME INTER FACTURAS O VARIOS TERCEROS LEVANTAMIENTO	DESFAVORABLE		
18/12/2020	995	FISCALIZACION FRA. SANIVIDA, NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
22/12/2020	1000	FISCALIZACION FRAS. LIMPIEZAS MORALEJA, NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
22/12/2020	1001	FISCALIZACION FRA. MOMPESA, NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
22/12/2020	1002	FISCALIZACION FRA. EMUGESA, MANTENIMIENTO FUENTES, NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
22/12/2020	1003	FISCALIZACION FRAS EMUGESA, MANTEN. JARDINES Y PARCELAS, NOVIEMBRE	DESFAVORABLE		
22/12/2020	1004	FISCALIZACION FRAS. DENFOR, NOV. Y DICIEMBRE	DESFAVORABLE		
29/12/2020	1020	EXPTA COMPRAS 331/20 TRAMITACION ANTICIPADA ROSCONES DE REYES PARA ENVIAR A LOS MAYORES	DESFAVORABLE	Dº ALC 3896/20	30/12/2020

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABCB0184777DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

En Arroyomolinos

LA INTERVENTORA,

Fdo.: Carmen Martínez Benito

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

**09. DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL ANTE LOS GRAVES DISTURBIOS ACONTECIDOS EN BARCELONA Y MADRID POR LA DETENCIÓN DEL CONDENADO PABLO HASÉL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.**

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC2522E167EFB6B354A95, y que dice literalmente:

**«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021**

**03. Moción en apoyo a la Policía Nacional ante los graves disturbios acontecidos en Barcelona y Madrid por la detención del condenado Pablo Hasél, presentada por el grupo municipal del Partido Popular.**

Sometido a votación (voto ponderado), con trece votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos) y a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño (uno más), dos abstenciones del grupo municipal Vecinos por Arroyomolinos y seis votos en contra correspondientes a la miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE: Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código de Verificación: 28939IDOC2EAE7E1459BF2B80428A



**«MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ARROYOMOLINOS EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL ANTE LOS GRAVES DISTURBIOS ACONTECIDOS EN BARCELONA Y MADRID POR LA DETENCIÓN DEL CONDENADO PABLO HASÉL.**

*Pablo Ribadelago, conocido como Pablo Hasél, fue detenido en el día 16 de febrero condenado a dos años y nueve meses de prisión, seis años de inhabilitación y a 30.000.- € de multa por delito de enaltecimiento del terrorismo, injurias contra la corona a través de canciones y mensajes en redes sociales como Twitter.*

*En 2014, Pablo Hasél ya fue condenado por el contenido amenazante de 12 canciones que se publicaron en YouTube con frases que decían:*

- *“No me da pena tu tiro en la nuca, peperero. Me da pena el que muere en una patera. No me da pena tu tiro en la nuca, socialista”.*
- *“Que alguien clave un piolet en la cabeza de José Bono”.*
- *“Pena de muerte ya a las infantas patéticas, por gastarse nuestra pasta en operaciones de estética”.*
- *“En mi escuela pública había violencia y no era etarra sino de retratos de la monarquía encima de la pizarra”.*
- *“Prefiero grapos que guapos. Mi hermano entra en la sede del PP gritando ¡Gora ETA! A mí no venden el cuento de quienes son los malos, sólo pienso en matarlos”.*
- *“Merece también un navajazo en el abdomen y colgarlo en una plaza”.*
- *“Que li fotin una bomba, que revienten sus sesos y que sus cenizas las pongan en la puerta de la Paeria”.*

*Tras la detención del condenado Pablo Hasél, la policía nacional tuvo que intervenir en varias concentraciones de apoyo en diferentes ciudades, entre ellas Barcelona y Madrid que aglutinó a miles de personas, en la que los manifestantes empezaron a lanzar piedras, botellas, objetos a la línea policial, a realizar barricadas con contenedores y material de obra, realizar pintadas, quemar contenedores, vehículos, saquear comercios... Estos actos violentos han concluido con la detención de decenas de manifestantes y policías nacionales heridos como consecuencia de los ataques.*

*El portavoz de Podemos en el Congreso de los Diputados, principal socio de Gobierno, Pablo Echenique, ha apoyado en las redes sociales a los violentos que de una manera organizada han destrozado las calles y agredido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Madrid aseverando lo siguiente: “Todo mi apoyo a los jóvenes antifascistas que están pidiendo justicia y libertad de expresión en las calles. Ayer en Barcelona, hoy en la Puerta del Sol. La violenta mutilación del ojo de una manifestante debe ser investigada y se deben depurar responsabilidades con contundencia”, unas declaraciones que han sido apoyadas públicamente por el coordinador de Podemos en la Comunidad de Madrid, Jesús Santos, que ya en el año 2014 protagonizó disturbios semejantes en una huelga de basuras que se cobró la baja de 21 agentes heridos, o en el homenaje a “Alfon”, condenado por el delito de tenencia ilícita de explosivos a 4 años de prisión.*

*Con estos reconocimientos, defienden e incitan a la violencia organizada que ha tomado el centro de Madrid y que todos los demócratas debemos condenar ya que daña la convivencia y alienta el odio.*



Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Arroyomolinos declara que,

- Exigimos al presidente del gobierno, Pedro Sánchez, que condene el mensaje de apoyo de Pablo Echenique, portavoz de su socio de gobierno, a los violentos que han actuado en Madrid y en Barcelona, exigiendo su dimisión inmediata.
- Condenamos la defensa e incitación de la violencia organizada que ha tomado el centro de Madrid inadmisibles en una "democracia plena" como la nuestra que atenta contra la libertad.
- Trasladamos el máximo apoyo a las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad que velan por todos los españoles, y el cumplimiento de la Ley.

En Arroyomolinos, a 23 de febrero de 2021.

Andrés Navarro Morales

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE ARROYOMOLINOS»

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA C.I.,

Cristina Cañas Seoane

(documento firmado electrónicamente en el margen)».

El Pleno municipal se da por enterado.

## 10. DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN RELATIVA AL APOYO, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PÚBLICA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA.

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 289391DOC2A16C99F12BFCF44888, y que dice literalmente:

**«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021**

### 06. **Moción relativa al apoyo, defensa y promoción de la escuela pública, presentada por el grupo municipal del Partido Socialista.**

Sometido a votación (voto ponderado), con seis votos a favor correspondientes a la miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.ª Amelia Noguera Gutiérrez y a D.ª Dolores Parra Ruiz, nueve votos en contra correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos) y a D.ª Cristina Fernández Castaño, y seis abstenciones correspondientes cuatro al grupo municipal de



*Ciudadanos y dos del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos, la Comisión Informativa emite dictamen desfavorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:*

**«MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS RELATIVA AL APOYO, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PUBLICA**

*Dña. M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Torres, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La escuela pública escolariza en España al 68% del alumnado de las Enseñanzas de Régimen General previas a la universidad, con importantes diferencias en porcentajes según Comunidades Autónomas. Algunas políticas con medidas de recorte en la financiación para gastos de mantenimiento de los centros, ampliación de la ratio, reducción del número de docentes, limitación en oferta educativa, de prestación de servicios complementarios, actividades extraescolares o no sustitución de profesorado, son algunos de los motivos por los que la escuela pública necesita políticas de refuerzo. Cabe recordar el contexto internacional en relación al papel, extensión y protección de la escuela pública. Según el Informe (de febrero de 2021) de la Fundación 1 de mayo elaborado por el Colectivo Lorenzo Luzuriaga, la escuela pública es la referencia incuestionable en los países occidentales. Con la excepción de dos países, Bélgica y Holanda, otros como Estados Unidos, Alemania, Francia e Italia, importantes por la cuantía de su número de habitantes y por su peso específico en el mundo que conocemos, así como algunos como Finlandia, Suecia o Dinamarca, que se suelen citar por sus éxitos escolares, gozan todos ellos de sistemas educativos vertebrados por la escuela pública.*

*La relevancia de la escuela pública en los países más desarrollados social y económicamente se suele pasar por alto cuando se comparan éxitos y fracasos escolares y se pasa por alto también el hecho de que en este grupo de países, caracterizados todos por una larga trayectoria democrática, derecha e izquierda, demócratas y republicanos, laboristas y conservadores, socialdemócratas y democristianos, están de acuerdo en que sus sistemas educativos, por otra parte enormemente diversos entre sí, se vertebran a través de centros públicos, creados y financiados por los poderes públicos.*

*La escuela pública no es de derechas ni de izquierdas. Es la escuela de y para todos los ciudadanos; cumple una función esencial, una necesidad, la de formar ciudadanos, pero también la de integrar clases sociales, comunidades culturales, alumnos y alumnas de distintas procedencias sociales, culturales y religiosas. Es la que permite el ejercicio del derecho a la educación garantizando la igualdad de oportunidades, uniendo el desarrollo personal que se produce gracias a la educación, con la integración en la sociedad a la que pertenecemos. Esto implica que cualquier familia de cualquier clase social, preferencia religiosa o cultural o pertenencia étnica y lugar de residencia, dispondrá para sus hijos de una escuela pública de igual calidad que las restantes. Esta es la grandeza de la escuela pública en los países occidentales y en España, por eso debe ser protegida, apoyada y cuidada como lo es en el resto de países europeos de referencia y de la OCDE. Cualquier país que aspire a tener cohesión social debe tener un modelo de escuela que integre la diversidad social existente y que elimine cualquier tipo*



*de gueto, porque la escuela no puede ser excluyente en una sociedad que tenga como meta un Estado social y democrático de derecho.*

*Debemos recordar que la escuela pública escolariza mayoritariamente al grupo de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (NEE), así como a los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), como la población inmigrante o estudiantes con discapacidad, no segrega y es gratuita, tal y como recoge la Constitución Española. Hechos y realidades que refuerzan su valor y la diferencian de otros modelos educativos. Estas diferencias educativas hacen que las políticas que ignoran a la educación pública en algunas Comunidades Autónomas y favorecen determinados criterios de admisión, fomenten una escolarización homogénea frente a los principios de diversidad y heterogeneidad que deben caracterizar la escuela pública, como sucede en los países del entorno europeo. La consideración de la educación como un servicio público esencial exige que se cumplan unos niveles mínimos en la prestación cuya garantía es competencia de los poderes públicos y preservar el carácter vertebrador de la escuela pública tal y como recoge la LOMLOE y como se infiere en los artículos 17, 23, 27 y 28 de la LOE.*

### **MOCIÓN**

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación en Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos el siguiente ACUERDO:*

*INSTAR al Gobierno Autonómico de la Comunidad de Madrid a reforzar el carácter vertebrador de la escuela pública como la red que garantiza plenamente el derecho a la educación, recogido en la Constitución española, para lo que deberán:*

- 1. Incrementar la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.*
- 2. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.*
- 3. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato.*
- 4. Incrementar en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales, y mantener los ratios de alumnos que existen actualmente en modo pandemia.*
- 5. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.*
- 6. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.*
- 7. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE.*

*Arroyomolinos a 5 de marzo de 2021. Fdo. M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Torres, Portavoz del GMS de Arroyomolinos»*



A la moción original se ha añadido lo que a continuación se resalta en negrita, a solicitud del portavoz del grupo municipal de Podemos:

4. Incrementar en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales, **y mantener los ratios de alumnos que existen actualmente en modo pandemia.**

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane  
(documento firmado electrónicamente en el margen)».

El Pleno municipal se da por enterado.

#### 11. DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN REALATIVA A LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA.

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC26FA31057FAF1EB4783, y que dice literalmente:

**«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021**

#### **07. Moción relativa a la ley de igualdad de trato y no discriminación, presentada por el grupo municipal del Partido Socialista**

Sometido a votación (voto ponderado), con seis votos a favor correspondientes a la miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, once votos en contra correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), a la miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (dos votos), al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos) y a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño, y cuatro abstenciones correspondientes al grupo municipal de Ciudadanos, la Comisión Informativa emite dictamen desfavorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

**«MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS RELATIVA A LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACION**

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABCB018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PLUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EAE7E1459BF2B80428A



Dña. M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Torres, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente moción:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 16 de febrero el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación (122/000121) presentada por el grupo Parlamentario Socialista. Una proposición que no es nueva, constituye una reivindicación y una iniciativa que llevamos una década intentando impulsar y que en la anterior legislatura quedó truncada por la disolución de las cortes por la convocatoria electoral. Ahora, el Congreso de los Diputados ha dado paso a un proceso de aprobación de un marco legislativo para la igualdad de trato y de prevención de la discriminación.

Si bien las razones que justifican y animan a impulsar una legislación en el ámbito de la igualdad de trato son permanentes y propias de una sociedad moderna, plural y democrática, quedan acrecentadas y maximizan su urgencia en el contexto actual de crispación y radicalización, con la presencia de la ultraderecha en las instituciones: es por tanto más necesario que nunca que España se dote de herramientas y un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad.

La iniciativa legislativa que ya se tramita en el Congreso, tiene la vocación de convertirse en el mínimo común normativo que contenga las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español y, al mismo tiempo, albergue sus garantías básicas:

- La dificultad de la lucha contra la discriminación no se halla tanto en el reconocimiento del problema como en la protección real y efectiva de las víctimas.
- Con este marco, nos adaptamos a las normas Europeas para dejar de ser una excepción en la UE sobre medidas de igualdad de trato, prevención y lucha contra los discursos de odio.
- Para los y las socialistas la aprobación de esta Ley es el cumplimiento de un compromiso con la igualdad y con el pleno respeto a los Derechos Humanos, recogido en los últimos programas electorales y en las Resoluciones del 39 Congreso y el Acuerdo de Investidura del Gobierno de Coalición.
- Es una ley para proteger y garantizar los derechos de la mayoría de la población porque todos/as, en algún momento de nuestras vidas, estamos expuestos a padecer algún tipo de discriminación. Impedir toda forma de discriminación, que conlleva a la exclusión y estigmatización en ámbitos como el laboral, el educativo, la deliberación pública, la atención social, el acceso a la justicia, las redes sociales, seguridad ciudadana y hasta la inteligencia artificial.

Es justo recordar que la sociedad española es tolerante y señalar el enorme avance que se ha producido en los últimos años. Precisamente por este avance que se ha producido, debemos ser exigentes y recordar que la mayoría de las agresiones quedan impunes, ya sea porque no llegan a denunciarse, solo se han presentado 1746 denuncias durante el año 2019 (datos oficiales Ministerio del Interior), y si llegan a judicializarse en la gran mayoría de los casos se archivan en los juzgados por la inexistencia de un marco jurídico claro sobre estos hechos y los procesos asociados a los mismos.



*Y lo que es más importante, no solo se trata de reconocer el tipo, circunstancias, y tipos de discriminación en el marco jurídico, sino porque necesitamos concienciar, estudiar y prevenir para evitar su existencia. Es por tanto dicho valor de tolerancia presente en nuestra sociedad, que debemos avanzar, exigiéndonos a nosotros mismos que España se dote de herramientas y un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad. Si no prevenimos, sensibilizamos, mediamos y protegemos a las víctimas, el derecho penal llegara muy tarde, además de que no todo debe ser abordado desde lo penal.*

*No son conceptos ajenos a nuestro marco de convivencia puesto que el Derecho al respeto a la dignidad de la persona y Derecho a la igualdad de trato, ya están incluidos en la Constitución, pero en muchas ocasiones no se garantiza y es lo que pretendemos con esta importante iniciativa legislativa. Y debemos hacerlo para estar en sintonía con Europa porque no podemos ser unos de los pocos países del entorno europeo en no haber completado la adaptación de las normativas europeas. Y nos atrevemos a decir que lo hagamos desde el consenso que con acierto han demandado las grandes organizaciones sociales y cívicas que impulsan también este avance.*

*Hay voces críticas que aspiran a dotarlas de carácter orgánico, e incluir mucho más contenido relativo a delitos de odio, pero los y las socialistas nos hemos caracterizado por ser posibilistas, abrir la puerta a las reivindicaciones de los colectivos, que luego los disfrutan la mayoría de la sociedad, y esta no será una excepción. Tal como lo fue la ley del divorcio, del aborto, de violencia hacia las mujeres, de identidad de género, la del matrimonio igualitario y más recientemente la de eutanasia. Con la actual composición del Congreso de los Diputados, la vía más ágil es lograr la aprobación de una Ley de carácter integral, garantista que regule las conductas indeseables que tienen lugar en el empleo, la educación, la sanidad, la prestación de servicios sociales, el acceso a bienes y servicios disponibles al público y la publicidad, en determinados ámbitos de la vida política, cultural y social o antes nuevos retos como las redes sociales y la inteligencia artificial.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, el siguiente **ACUERDO***

- Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes grupos parlamentarios a, en el menor tiempo posible, terminar los trabajos de elaboración y la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación.*
- Instar al Gobierno autonómico de la Comunidad de Madrid a empezar los trabajos en el menor tiempo posible, para presentar en un plazo de no más de tres meses después de la aprobación de la Ley de igualdad de trato, las medidas de carácter legislativo y administrativo que en el marco de sus competencias hagan referencia a la futura nueva Ley de igualdad de trato y no discriminación.*

*Fdo. M.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Torres».*

*A solicitud de la Sra. Sánchez se transcribe literalmente la intervención de la concejal de Vecinos por Arroyomolinos, D.<sup>a</sup> Begoña González Rodríguez: «Nos sorprende esta moción, ya que en los últimos tiempos tanto en las Comisiones como en los Plenos su grupo municipal se ha saltado las normas no sólo en protocolo, sino en educación. Evidentemente nuestro grupo siempre*



*apoyará la igualdad y la no discriminación, pero entendemos que si los que estamos aquí elegidos por votos, no como otros que aprovechan la ley para estar y alimentar su ego, damos ejemplo de educación, tolerancia y respeto esta moción no tendría sentido. Presentar esta moción aquí, en nuestro Ayuntamiento, una vez más, cuando ustedes tienen representación en el Congreso de los Diputados nos parece cuanto menos anecdótico. Les animamos a que la presenten donde tengan mayor repercusión y que aquí, en este Ayuntamiento, presenten mociones de carácter local que mejoren la vida de nuestros vecinos». Y la contestación a la misma de la Sra. Sánchez: «... A Vecinos por Arroyomolinos decirle que yo creo que se equivocan. No sé quién le ha escrito el guión a la concejal de Vecinos por Arroyomolinos. No me creo que sea una persona que no tenga educación, ni que insulte, yo puedo decir, en un momento determinado, que no me gusta el fascismo, como puede decirlo la presidenta de la Comunidad de Madrid o cualquiera de los que estáis ahí que no le gusta el comunismo, que no le gusta la ultraderecha o no le gusta la ultraizquierda, que de esto no va la película, Sra. de Vecinos por Arroyomolinos. La película no va si yo tengo mayor o menor educación, yo creo que la tengo, pero me puedo equivocar y puedo cometer errores, pero que hable su partido de educación que tiene a su portavoz el Sr. García que le hemos visto en Plenos chillar cuando ha intervenido la concejalía Amelia Noguera, que le hemos visto que se ha enfadado y ha dicho “me voy a mear”. Pues, no sé, yo puedo entender que haya personas que demuestran mucha educación en todos los Plenos y que me corrijan a mí si yo he podido tener algún tipo de mal comportamiento o educación, porque a estas personas les tengo respeto. Pero a usted, con las cosas que dice, y a su portavoz estoy empezando a pensar si les debo de guardar ese respeto porque yo creo que mienten sobradamente. Y sobre todo porque en una moción como esta pueden estar o no de acuerdo, pero ese ataque a si yo soy educada o no lo soy, les sobra. Y los hechos son los que se imponen, no sus mentiras. Pero bueno, ya estamos acostumbrados, le conozco a su portavoz, y ya empiezo a conocer a su partido en sus exposiciones y se les va viendo el plumero y ya sabemos de lo que van, pero no se preocupen que igual que lo veo yo lo verán todos los vecinos y vecinas de Arroyomolinos .../...»*

*Una vez finalizada la votación del asunto, D.ª Begoña González manifiesta que había solicitado la palabra por alusiones antes de la votación y el Sr. Presidente se la concede. La Sra. González explica que ella nunca dijo que la Sra. Sánchez fuera una mal educada, que se ha referido a que su grupo municipal en los últimos Plenos están faltado al protocolo del Pleno, que no la ha nombrado a ella. D.ª Dolores Parra solicita al Sr. Presidente que actúe siempre igual y deje hablar por alusiones a todos los concejales cuando se lo pidan, respondiéndole este que cumple la norma y que por alusiones da la palabra.*

*En Arroyomolinos, a la fecha de la firma*

*LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane  
(documento firmado electrónicamente en el margen)».*

El Pleno municipal se da por enterado.

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes del turno de ruegos y preguntas, por el equipo de gobierno se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por los portavoces en sesiones anteriores.



D<sup>a</sup> Cristina Fernández informa a la Sra. Sánchez que preguntaba, con relación al Decreto 155/2021, por el que se levanta el reparo de Intervención al pago de emisión y venta de entradas on-line del año 2021, contrato menor que se repite anualmente, cuándo se prevé su licitación, que toda la documentación está presentada en el departamento de Contratación y se espera que sea en breve.

Continúa la Sra. Fernández contestando al Sr. García sus consultas sobre el alquiler del auditorio y cómo se delimita lo que pueden hacer o no de las empresas arrendatarias. No se realiza mediante contrato o similar al registrarse por la ordenanza; la empresa arrendataria, si no existe inconveniente alguno, organizará todo el evento, se encarga de la venta de entradas, bien directamente o a través de una plataforma, así como su publicidad, no interviniendo el Ayuntamiento en la gestión; lo que sí se asume es el personal técnico, así como el personal de control de accesos.

Con relación a la pregunta por la emisión de la factura de la venta de 625 butacas, responde que la empresa emitió un solo documento por realizarse las dos funciones en un mismo día.

Responde al Sr. Casas, sobre la situación del Reglamento de Participación Ciudadana, que está incluido en el PAN 2021, aprobado recientemente. El Reglamento se encuentra en el departamento de Secretaría, como ya ha reiterado en varias ocasiones.

A la pregunta de la Sra. Parra sobre su opinión acerca de que la señora Alcaldesa y dos concejales hubieran abandonado el municipio, responde que no opina ni valora sobre ningún tema que esté fuera de la acción de gobierno. Esa actuación pertenece a la esfera privada de la señora Alcaldesa y sus concejales en el ámbito de su partido político.

D. Andrés Martínez comienza respondiendo a la Sra. Sánchez, en primer lugar, sobre el Decreto 158/2021, relativo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, por el que se debe elegir quién realiza la gestión de inversiones, por qué se elige esta opción, teniendo en cuenta las dificultades para sacar las licitaciones de suministros y servicios del Ayuntamiento, que el Decreto 118/2020, en su art. 6, dice de manera literal: *Los municipios con población igual o superior a 2.500 habitantes gestionarán la totalidad de las actuaciones que soliciten, contratando las obras o suministros.*

El Sr. Martínez continúa informando a la Sra. Sánchez sobre los proyectos de construcción de nuevos centros comerciales. Que se trata de tres proyectos: un Hiper Usera en la parcela C2 del Zarzalejo; un Mercadona en la calle Marbella, parcela M10; y un AhorraMás en el polígono próximo a la gasolinera en la parcela M15. Como viene siendo habitual, mediante la licencia de actividad se adquieren compromisos de emplear a personas preferentemente del municipio, y se formaliza a través de convenio desde la concejalía de Empleo.

En referencia a la auditoría de los leds, la señora Sánchez refiere que los plazos iniciales se alargaron afectando a la consecución de la subvención del IDAE; se demoró la contratación de la dirección facultativa, lo que condicionó la contratación del contrato principal que, además de tener escaso peso económico, costó lo mismo que la auditoría y según se señala en el informe, "no se



dispone de informe periódico alguno de seguimiento de la obra por parte de la dirección facultativa“, y pregunta si se realizó o no. Explica el señor concejal que la presentación de documentaciones, proyectos, así como la auditoría lumínica de todo el municipio se tuvo que realizar en tiempo récord, además de contratar a la empresa que guio el proyecto, con la elaboración del catálogo de luminarias y sus consumos, junto con los procedimientos administrativos, como la memoria descriptiva y PPT, muy complejo y requerido por el IDAE para una subvención de estas características. Fue un proyecto que salió adelante con mucho esfuerzo.

Continúa diciendo que el autor de esta auditoría no es consciente de que un proyecto de esta envergadura debe ser legalizado, tanto en lo que respecta al Reglamento electrotécnico de baja tensión, RD 842/2002, y al Reglamento de eficiencia energética en Instalaciones de alumbrado exterior, RD 1890/2008; por lo tanto todas las carencias y deficiencias en las referidas instalaciones de alumbrado público, deberían ser subsanadas reglamentariamente para la justificación de la inversión ante el IDAE. Desde el 1 de marzo de 2018 que se firmó ante notario el contrato de préstamo entre el IDAE y el Ayuntamiento de Arroyomolinos hasta el 10 de mayo de 2018 pasaron solo 2 meses y 9 días hasta que se contrató la dirección facultativa tiempo nada desmesurado, como la propia auditoría subraya en la pág.12, debido a que, como dicen los informes de los servicios técnicos municipales y así lo refleja la auditoría, hasta que no se tuvo la certeza de que después de todas las impugnaciones que se habían producido en el proceso de contratación de la obra este quedaba definitivamente finalizado y recepcionado por el IDAE.

En cuanto a que si la dirección facultativa costó lo mismo que el trabajo de la auditoría, señala que no sería criticable, sino todo lo contrario, ya que es consecuencia de una gestión eficiente; tras realizar una comparativa entre ambos informes, hace la siguiente reflexión: no será que, para justificar un trabajo tan caro por la auditoría con tan poco contenido, empezar diciendo que el trabajo que audito ha sido demasiado barato, puede ser una estrategia para justificar su precio. De los cuatro presupuestos solicitados a las empresas que trabajan con el IDAE, se eligió esta por precio, no habiendo mucha diferencia entre ellos. La empresa realizó los informes y certificaciones preceptivos; en caso contrario no se hubieran realizado los pagos a la empresa concesionaria de la obra, IMESAPI; cada semana o cada quince días, se reunía con la dirección facultativa, la empresa asesora y el arquitecto para comprobar la evolución, en cinco ocasiones se hicieron mediciones por la noche para correcciones de lúmenes y patologías de la infraestructura, como por ejemplo la opacidad de los cristales de las luminarias villa, etc.

En cuanto a la pregunta sobre la revisión de la memoria descriptiva del IDAE al permitir en fase de licitación disminuir las características técnicas recomendadas por el IDAE por equipos ajustados a los requisitos técnicos marcados inicialmente, y cuya adecuada funcionalidad no parecen haber sido verificados en fase de obra análisis del resultado. Responde que el hecho de sacar frases de contexto de la auditoría y luego juntarlas genera preguntas difíciles de responder y entender por los vecinos. Su pregunta hace alusión a la pág. 8 y la pág. 12 mezclando los datos, se modifica el anexo 2 de la memoria técnica o descriptiva de la clasificación de las calles en modo de “upgrade” con el fin de mejorar la iluminación de las mismas teniendo en cuenta los IMD, la confluencia y coexistencia de peatón, vehículo, tipo de calle, etc., pero en las mediciones de luminiscencia de campo se realizan ajustes que el dial lux (programa que lo determina de forma

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABCB018477DEDD1F44657E804CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





teórica) no contempla porque el papel lo soporta todo, de ahí que estos ajustes en algunos casos sean para iluminar más o menos.

Sobre que desde servicios generales se vienen detectando numerosos problemas relacionados fundamentalmente con: luminarias que no funcionan y son retiradas y reemplazadas por el propio Ayuntamiento, centros de mando con fallos de encendido y que deben conectarse al sistema previo preexistente, integración limitada de la conexión lo que da una idea de que los trabajos son entregados sin plena funcionalidad en todos los aspectos. Dice que, aunque ya se la respondió hace dos Plenos, referente al informe contradictorio de uno de los técnicos de servicios generales, como consecuencia del informe de Intervención 706/2020, se la vuelve a explicar. Los leds es una obra de instalación y suministro, no una obra nueva, y, como tal, hereda las patologías de las infraestructuras preexistentes. Todas las luminarias tipo baliza que se encuentran en los parques se fundieron hace unos meses como consecuencia de que dicha luminaria está diseñada para lámparas de vapor de sodio o de mercurio que trabajan a muy altas temperaturas por motivos de rendimiento. Los leds trabajan a temperatura inferior y esto hace que su vida se vea acortada en el interior de estas luminarias; por parte del Ayuntamiento y de la empresa IMESAPI, en su gran mayoría, se sustituyeron en garantía mejorando la refrigeración de las mismas, además de dejar en previsión una cantidad de más de 400 bombillas por si a futuro alguna más se funde. En cuanto a los problemas con los centros de mando, no elude su responsabilidad al elegir lo que a priori cree que es la mejor tecnología para la gestión punto a punto y que no está funcionando correctamente, pero que sí funcionó en el momento de la recepción de la obra, como acreditan los certificados de IMESAPI y SINAPSE, donde declaran bajo su responsabilidad que el sistema de telegestión punto a punto se encuentra operativo y funcionando, algo que a los pocos meses dejó de ser cierto debido a la orografía del terreno, de lo obsoleto de nuestros centros de mando y sobre todo por la afección de las ondas de radio que emiten las líneas de alta tensión, como se puede comprobar en sistemas tan potentes como los de telefonía y televisión que también ven alterado su normal funcionamiento con muchas sombras conectivas, también con el sistema de radio para el control de los riegos.

El Sr. Martínez manifiesta que no va a poder contestar a todas las preguntas por falta de tiempo y finaliza informando sobre los beneficios en la iluminación, siendo el coste en 2017 de 848.645 €, ahora se están pagando 459.000 €, que supone un ahorro del 46%. Sumando la disminución en la facturación, las mejoras y los intereses, el ahorro alcanza los 2.159.868 € desde que se instalaron los leds.

D. Víctor García de la Rosa, en relación con los ruegos formulados por el grupo socialista, señala que no va a entrar en el juego del señor Mencía y le aclara que no está en política por dinero. Al señor Jiménez, que siguió su recomendación y consultó de nuevo el archivo municipal junto con el coordinador y el apoyo de la técnico, y tras revisar la documentación sobre patrimonio que ya conocía, como el proyecto de musealización que por falta de permisos no pudieron ejecutar, pero lamentablemente las denuncias que el señor concejal enumeró y que no pone en duda que hicieran, no se encuentran en el Ayuntamiento. Por otro lado, solicita le indique dónde se puede encontrar información sobre que la presa del siglo XVIII es un bien de interés cultural, como indicó, ya que en ningún documento oficial aparece el bien con dicha calificación, ya que

FECHA DE FIRMA: 26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





solo la tiene El Torreón. En cuanto al catálogo de bienes e inmuebles, podrían, antes de pedir explicaciones, aclarar por qué no lo hicieron en su momento, cuáles fueron los motivos, y en concreto, si el principal fue el informe del arquitecto municipal que redactó el 19 de enero de 2018.

A la señora Sánchez, en su momento, le respondió que el informe con los desperfectos se remitió a la Dirección General de Patrimonio. Se trataba de un informe previo porque el acceso a los molinos era complicado, y se habla de los desperfectos que la caída de grandes ramas ha podido ocasionar o agravar los ya existentes. La valoración fue realizada por un técnico del Ayuntamiento, y todo será validado por un técnico de la DGP que se está a la espera de la visita de comprobación, tal y como se informó en la última reunión telemática. Los expedientes de las actuaciones que se están llevando a cabo en El Torreón, y que ya aclaró por escrito, se lo ha tratado de explicar por la misma vía una segunda vez; procede a dar lectura en extracto de la respuesta remitida: *No se ha producido hasta la fecha apertura de ningún expediente relacionado o relativo a las actuaciones llevadas a cabo en EL Torreón para subsanar los defectos que tiene de cara a su musealización, es por ello que no se le ha podido facilitar, tan solo se han producido llamadas telefónicas de contacto con los técnicos correspondientes; dicha documentación preparatoria no forma parte de ningún expediente. En caso de que dichas comunicaciones den como resultado un posible expediente, se le facilitará gustosamente a su solicitud.*

Sobre qué destino se va a dar a las instalaciones conocidas como los burritos y si se van a tener en cuenta las propuestas de la oposición, como ya explicó en las comisiones informativas, se está estudiando los posibles usos para el recinto por el equipo de gobierno, porque algunas de las opciones involucran a otras administraciones. Insiste que será siempre dentro de la legalidad y recuerda el deber de confidencialidad de las deliberaciones. No puede responder si se van a tener en cuenta las propuestas de la oposición, ya que ni la alcaldía ni la concejalía han recibido propuesta alguna por escrito; en caso contrario, se evaluarían y serían una opción más.

Por último, al señor Cabello. Niega haber dicho que había un pacto PSOE-VOX; respeta su partido como a cualquier otro elegido por los vecinos.

Siendo el turno de palabra de D. José Vicente Gil, por motivos técnicos, cede la palabra la señora Alcaldesa a D.<sup>a</sup> Encarnación Serna. Inicia su intervención dando respuesta a la portavoz socialista que se interesaba por la previsión del Plan Reactívatelo para el año 2021. Como ya le trasladó en la reunión mantenida a instancia de ésta, no se concibe el plan por anualidades cerradas, sino que se le va a dar continuidad sobre las bases de las medidas consensuadas por todos los grupos municipales; por tanto, se continuará con las ayudas directas, se está valorando el objeto subvencionable, bien sea el gasto de alquiler, facturas de consumo, deudas a proveedores..., de forma que permita la reactivación; y también el resto de medidas, como asesoramiento empresarial, no ya destinado a la supervivencia, como fue el planteamiento inicial, sino orientado a la deseable reactivación del consumo. En la misma línea con la formación, tras el resultado del informe del perfil de los desempleados, impartir la necesaria en función de la oferta empresarial local y limítrofe. E igualmente el fomento del comercio on-line y el servicio a domicilio, con la app y la plataforma que se pone en marcha, darle continuidad y extenderlo para crear una

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





comunidad comercial y llevar a cabo iniciativas de los comerciantes para que les reporte beneficio económico real. Aún se están perfilando y una vez finalizado el proyecto se informará.

D. Juan Carlos García preguntaba sobre el comienzo del pago de las ayudas anunciado en el Pleno del mes de octubre que todavía no se había producido. Aclara que lo que se dijo fue que se iniciaba la tramitación necesaria para poder realizar el pago de las ayudas, en tanto se llevaban a Pleno las modificaciones de crédito; efectivamente a la semana siguiente se aprobaron en el Pleno de noviembre de 2020 las modificaciones necesarias para pagar las ayudas, tras el periodo de alegaciones, se publicaron en el BOCM el 14 de diciembre de 2020, y todas las ayudas de 800 euros, vigentes en ese Pleno de octubre, se resolvieron en el mes de enero. En cuanto a cómo están las ayudas, ya se han resuelto y publicado todas las ayudas por importe de 800 euros; los microcréditos están resueltos y pendientes de publicación; y las ayudas para sufragar el gasto de protección frente al covid, termina el periodo de subsanación este próximo viernes, a partir de ahí se propondrán resoluciones; en cuanto al pago de las ayudas, se está pendiente de que Intervención proceda al mismo.

D. Sergio Casas planteaba que un vecino le había trasladado su descontento por no haber recibido la ayuda y por habersele requerido en varias ocasiones documentación. Señala que se ha requerido la documentación solo en una ocasión por no haber aportado la necesaria, desconoce si el vecino ha solicitado más de una ayuda no presentando la documentación y por ello se le ha requerido en varias ocasiones. En cuanto al plazo concedido para la subsanación, es el recogido en el art. 68 de ley de procedimiento administrativo, diez días. Aclara que es un trámite en favor del administrado para permitirle rectificar, aportar lo necesario de forma que si cumple los requisitos pueda beneficiarse de la ayuda. Es la segunda vez que el señor portavoz plantea la cuestión de la documentación, y la que se ha solicitado es la que se estableció por consenso de todos los grupos municipales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para obtener las ayudas, y lo que se ha hecho es la fiscalización de la concesión de las ayudas y espera que este próximo año puedan llegar a los interesados con mayor celeridad.

Continúa D. Andrés Navarro. Responde a la portavoz socialista sobre los Decretos de alcaldía 242 y 256, que el pliego del suministro de carburantes es complicado debido a la fluctuación, por lo que quedó desierto en el año 2013 el concurso; corresponden al suministro de todo el parque móvil municipal, y en la actualidad se está preparando la adhesión a un acuerdo marco para simplificar el procedimiento. Respecto del Decreto 257, se está preparando un concurso a nivel general, pero mientras tanto es necesario dotar de los recursos necesarios a la policía. Sobre los Decretos 285, 340, 341, 342 y 427, hace referencia el señor concejal a las contradicciones de la señora Sánchez criticando la partida que se habilitaba para la adquisición de licencias, mintiendo además cuando decía que era para publicidad institucional, cuando sabía que no era así; los 140.000 euros son para la licitación de las licencias, y evitar así los reparos, se han presentado los pliegos para continuar con el procedimiento. Decreto 553, se trata de un pliego para los nuevos vehículos de policía, solo falta la aprobación de los presupuestos, el motivo es que uno de los vehículos está averiado, y por seguridad y para garantizar los grupos burbuja de la policía. Decreto 480, se trata de una incorporación de remanente aprobada de crédito sobrante, para sufragar

HASH DEL CERTIFICADO:  
1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
FECHA DE FIRMA:  
24/04/2021  
26/04/2021  
Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org>





gastos generales del ejercicio 2021 comprometidos en el ejercicio 2020. Y las gratificaciones corresponden a servicios extraordinarios realizados por los trabajadores fuera de su jornada laboral. Decreto 506, entiende que la comunicación de la policía local debe correr a cargo de funcionarios de ese cuerpo, además, por un principio de reducción de gasto, el coste es menor que una contratación externa. Le sorprende que esté a favor de la externalización de este servicio y no de otros. En cuanto a la preocupación de la señora concejal sobre si afecta a la actividad de los agentes la gestión de las redes sociales, matiza que se les abona un plus, ya que los cuatro agentes destinados realizan esta función fuera de su jornada laboral.

Al señor García acerca de la subvención de la BESCAM. La Comunidad de Madrid va a cambiar el modelo, se van a valorar diferentes aspectos, siendo la premisa el apoyo a municipios pequeños y con pocos recursos, y no tanto a los que tienen recursos suficientes; se presentó la solicitud y están a la espera de que la Comunidad de Madrid remita la respuesta. En cuanto al plan de pensiones de los trabajadores, en la actualidad se ingresa un 0,3% de la masa salarial, que no se puede incrementar porque no lo permite la normativa. Para cambiar las aportaciones es preceptivo que así lo estipule la ley de Presupuestos Generales del Estado.

Al señor Casas, sobre la antigua piscina que se encuentra en situación ruinoso, y si se prevé alguna actuación al respecto. Se han solicitado tres presupuestos para desmantelar la instalación. En cuanto a cuándo se van a cubrir las plazas por jubilación o por necesidad de personal debido al aumento de población, en el primer caso, se deben aprobar los presupuestos, e incluirlo en la oferta de empleo público. Las ofertas de empleo público que están vigentes se van a ir sacando en la medida que lo permita la capacidad del departamento de Personal, y lo segundo, la ley de PGE limita el aumento de plantilla más allá de la tasa de reposición.

La señora Noguera preguntaba por qué no se han sacado las plazas de policía. El procedimiento es distinto, requiere autorización de Delegación de Gobierno y Comunidad de Madrid, lo que hace que se dilate el plazo; estas ya están, a la espera de informe de Intervención, se van a sacar 8 plazas de agente y una de cabo. Sobre las vacaciones de los concejales, los cargos electos no se regulan en el EBEP como personal de las entidades locales, por lo que no se rigen por las normas establecidas en cuanto a vacaciones u otros derechos laborales. Aclara que el equipo de gobierno disfrutó durante el año 2020 de menos de una semana de vacaciones, trabajando desde las 8,30 de la mañana a las 22 horas, sin interrupción, de lunes a domingo. Pregunta a la señora concejal cuántas vacaciones ha disfrutado. En cuanto a la apertura de los parques, según se publicó en el plan de acción contra la covid de este equipo de gobierno, se abrirán cuando la tasa de incidencia sea inferior a 150. Sobre la contratación de personal supone que sabrá que en una administración pública no es tan sencillo como en una empresa privada. Respecto de cuándo se van a publicar los currículos de los señores concejales, reitera que el pliego para la contratación de la web está ya listo, y que para publicarlo se debe tener la información de todos los concejales, declaraciones de bienes, actualización de condiciones laborales, etc., y en la actualidad no cuentan con toda la documentación y en especial falta la de miembros de la oposición.

FECHA DE FIRMA: 26/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1D1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





A la señora Parra, sobre la afirmación de que no hay contagios en los parques, responde que desconoce la información que tiene la señora concejal, pero en los centros educativos se han creado los grupos burbuja para evitar que se propague el virus, cosa difícil con la apertura de los parques, así que cuando la incidencia, como ya ha dicho, sea inferior a 150 se abrirán los parques.

Sobre los comentarios de un concejal en el grupo de chat, dice que siempre hace referencia a “dimes y diretes”. En cuanto a las referencias sobre los insultos que recibe del equipo de gobierno, muestra, el señor concejal, un cartel donde la señora Parra llama a la movilización de todos los pueblos en defensa de Pablo Hazel, le defiende cuando este dice “no me da pena tu tiro en la nuca pepero” “que alguien clave un piolet en la cabeza a José Bono”, “prefiero grapos y no guapos”, y pide su libertad en base a la libertad de expresión, le llama la atención que no se la aplique a sí misma cuando se la llama muleta, que no viene a ser más que el apoyo al Partido Socialista y a Podemos como se demuestra. Termina diciendo que en base a esa libertad de expresión va a seguir cumpliendo las normas, va a continuar diciendo en las redes sociales lo que quiera y, como hasta ahora, con respeto, sin insultar, pero con contundencia para denunciar las políticas erráticas que representa la señora concejal.

D. José Vicente Gil responde al señor Mencía que comentaba en el Pleno anterior sus reticencias a las sesiones de puertas cerradas referentes a los presupuestos, le dice que en el Pleno de noviembre, como se recoge en acta, la señora Alcaldesa informó que se estaba finalizando la elaboración de los presupuestos y su disposición a estudiar las propuestas de los señores concejales de la oposición, en el momento de entregarlos a Intervención no se había recibido ninguna, por lo que no entiende que ahora pida el Sr. Mencía que se tenga en cuenta diferentes propuestas con motivo de la baja de la señora Interventora. Puntualiza que, pasado el plazo y hecho el arduo trabajo, no se va a modificar nada, si la señora Alcaldesa estimara atender las peticiones del señor concejal, en referencia a las afirmaciones del señor Mencía, manifiesta que tendría que retirarle la delegación para realizar alguna modificación, ya que ha habido tiempo para realizar propuestas, y quien ha querido las ha hecho.

D. Luis Quiroga responde a la portavoz socialista, sobre los Decretos de Alcaldía 242/2021 y 256/2021, referidos al suministro de carburantes de los vehículos municipales, que hay dos proveedores distintos porque repostan la gasolina en las estaciones de servicio JOVIPE y el gasóleo en el depósito de la nave municipal que suministra Gasóleos Alcorcón. Se está tramitando la adhesión a un acuerdo marco a través de la compra centralizada. Decreto 329/2021 relativo al servicio de sepulturas y enterramientos correspondientes al año 2021 con informe desfavorable, responde que efectivamente las RC son informadas desfavorablemente, según su información, se sacó una licitación que quedó desierta, por lo que se recurre a empresas cercanas a la localidad como es el caso de Granitos Granedo de Móstoles, que factura 400 euros por sepelio; se está estudiando cómo solucionarlo. Sobre los informes justificativos de los gastos del temporal Filomena relativos a los Decretos 326/2021 y 334/2021, se han remitido a Alcaldía para su puesta a disposición.

FECHA DE FIRMA: 24/04/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





D. Juan Carlos García preguntaba si se preveía sacar las plazas para reforzar la plantilla de jardinería como se venía haciendo habitualmente en esta época, responde afirmativamente, e informa que se está empezando a entrevistar a los candidatos, que espera estén incorporados a finales del mes de abril.

Sobre el tratamiento fitosanitario para el control de la procesionaria, dice que habitualmente se fumiga preventivamente y que ahora se retiran los nidos cuando se detectan, pero a pesar de la prevención siempre aparece algún brote.

En referencia al material de protección entregado al personal de la empresa municipal, 5 mascarillas lavables para todo el año, si se van a reemplazar, responde que, si así lo solicita el trabajador, se les proporcionará una nueva. Aparte de éstas se les proporciona para los desplazamientos en vehículos una mascarilla tipo FFP2.

D. Antonio Cabello, con motivo de las caídas sufridas por varios vecinos, preguntaba si existe informe completo del estado de las vías, farolas y alcorques, le responde afirmativamente y que se va subsanando con la mayor celeridad posible, que varía el listado de incidencias, y manifiesta la voluntad del área para ir subsanando estas cuestiones.

Al portavoz de Podemos, con relación a la partida de 45.000 euros para el contrato de halcones, si se había detectado algún problema con aves. Esta partida va a destinarse al control de aves en el municipio, en concreto, a las colonias de palomas que afectan a infraestructuras y a la salud de las personas, sin molestar a otras especies, e incluso se incluye la adecuación de algún espacio para facilitar el anillamiento de otras aves.

D.<sup>a</sup> Sara Benito responde a la señora Parra en relación con la petición de ayuda formulada por una vecina del municipio para alimentar a sus hijos, que se pone en contacto con cualquier solicitud de esta índole, que este caso concreto se está atendiendo por los Servicios Sociales, y si es conecedora de más casos, que desde la concejalía se trata de atender estas situaciones.

D. Julián Roque responde a D.<sup>a</sup> Dolores Parra que exponía que desde el Ayuntamiento se desinfectan los centros educativos cuando se detecta un caso de covid a excepción del Colegio Francisco de Orellana, aunque ya lo ha tratado personalmente con ella, quiere dejar constancia de que esta afirmación es falsa y procede a explicar el procedimiento que se sigue desde que se tiene conocimiento de un caso, insistiendo en que no se hace distinción.

A D.<sup>a</sup> Amelia Noguera, que solicitaba explicación de por qué, según habían informado algunos profesores a los alumnos del IES Fernández Torcuato, ubicado actualmente en el IES Averroes, algunos alumnos asistirían al IES Gonzalo Chacón, aclara que el nombre correcto del instituto es Torcuato Fernández Miranda, que los alumnos del CEIP Las Castañeras no estuvieron en el CEIP Legazpi, porque es anterior, y que la Comunidad de Madrid está trabajando en los diferentes escenarios posibles para el próximo curso, pero todos parten de la premisa de que los alumnos del IES estén juntos y en las mejores condiciones.



La señora Alcaldesa aclara, respecto de por qué no se optó por la gestión por la Comunidad de Madrid del PIR, que, esta vez, como novedad se establece que solo los ayuntamientos con una población inferior a 2.500 habitantes pueden solicitar esa opción. En cuanto a las actuaciones previstas son varias, pero están condicionadas a que la Comunidad asigne las cantidades correspondientes a cada municipio, una vez se conozca se harán públicas. Finalmente, explica las actuaciones que se están siguiendo en relación al PIR anterior, una vez se acordó por el Pleno autorizarla para llevar a cabo las actuaciones necesarias para su reclamación. El 9 de diciembre se envió requerimiento a la Comunidad manifestando la disconformidad del Ayuntamiento con la resolución; antes de que trascurrieran los 2 meses para la contestación del recurso, junto con el concejal de Urbanismo y el jurídico, se reunió con el Director General de la Administración Local, siguiendo el criterio del letrado municipal, donde les expusieron que los jurídicos de la Dirección general se ajustaban a lo establecido en el Decreto, y que entendían que se acudiera a la vía administrativa si finalmente no lo estimaban, como así fue, vencido el plazo el 9 febrero, por silencio administrativo, el día 11 de febrero se interpuso recurso contencioso administrativo; el día 12 se requirió documentación que se entregó el día 15; y el 18 se notificó la admisión a trámite, recibíendose el 12 de marzo la petición para formalizar la demanda en 20 días hábiles, hasta el 15 de abril; se están elaborando los informes y recopilando la documentación necesaria para seguir con la reclamación. Espera que, con la información dada, quede claro su interés por defender los intereses de los vecinos.

D. Sergio Casas preguntaba qué se iba a hacer con el nuevo Centro Polifuncional. Dice que se está a la espera de la cuantía asignada en el nuevo PIR 2021-2025 para decidir qué proyectos hacer, el equipo de gobierno tiene claro que el Centro Polifuncional se va a llevar a cabo, hay que decidir si con recursos propios y si se gana en el contencioso con lo que reponga la Comunidad de Madrid.

La señora Noguera solicita que la documentación requerida se le remita por medios telemáticos ya que se le hace difícil desplazarse al Ayuntamiento en el horario establecido para acceder a GestDoc. Entiende que le resulta complicado por motivos laborales principalmente, pero el acceso a la información regulado por el art. 44, y por organización aquí según Decreto de Alcaldía se determinó que se haría por la aplicación del Ayuntamiento, además la ley 39/15 de Procedimiento administrativo común no contempla el correo electrónico como un medio de notificación, solo serviría a efectos de aviso para comunicarle que está a su disposición. Tiene todo el derecho a acceder a la documentación para ejercer la labor de control al gobierno, pero también tiene la obligación de hacerlo, y la ley la ampara en su ejercicio a través del art. 37.3 del estatuto de los trabajadores que regula el permiso retribuido para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público en los siguientes términos: por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal comprendido el ejercicio del sufragio activo; es más, profundiza y dice que todos aquellos actos que tenga como fin el desempeño de un cargo público para el que haya sido elegido, designado o nombrado. Continúa diciendo que no va a entrar en la organización de cada uno, pero desde el amparo de la ley, tendrá que ver si puede ejercer o no sus funciones de concejal.



A la señora Parra, con relación a los motivos por los que se impidió conocer la celebración de la JGL en la que se trataba la concesión demanial de “Los Burritos”. Esa misma mañana se celebró la comisión informativa extraordinaria y urgente con ese asunto, y lo era porque era preceptivo cumplir los plazos, y se les informó en la misma que a lo largo de la mañana se celebraría la JGL; el personal de Secretaría trabaja mucho, rápido y bien, al finalizar la comisión, prepararon el acta, el dictamen, la convocatoria de la Junta, habilitaron el canal para que fuera pública, a todos les llegó la notificación a la misma hora, a las 13 horas y 34 minutos, por ello empezó casi a las 13 horas y 45 minutos; que sea pública no significa que los concejales que no sean miembros de la misma puedan participar, sino que se les informa para que puedan verla; en ningún caso hubo intencionalidad, sino todo lo contrario.

Refiere que es consciente y por tanto reconoce el trabajo que supone elaborar los presupuestos, que el equipo de gobierno trabaja en equipo y no tiene la necesidad de revocar ninguna delegación, en referencia a las declaraciones del señor Gil.

Termina exponiendo que es el primer Pleno en el que se pone en práctica el control del tiempo, y quizá la interpretación o entendimiento de alguna cosa no está del todo afinada, que tendrá que ver con Secretaría lo de los turnos por concejal o por grupo municipal, al concejal de Urbanismo le han quedado pendiente de contestar algunas preguntas que les serán contestadas por escrito o en la próxima sesión. Manifiesta que todos irán aprendiendo del cumplimiento del Reglamento.

Comienza la Sra. Sánchez con su primer ruego dirigido a la Sra. Alcaldesa sobre la interpretación del Reglamento del Pleno, para que se haga una interpretación con arreglo a derecho, con arreglo al artículo 23 de la C.E., que tutela los derechos de representación de los concejales. El artículo 28 dice: *explicadas o leídas las propuestas, proposiciones, dictámenes o mociones, el Alcalde-Presidente abrirá el turno de intervenciones, [...].* El apartado c): *“Intervendrán, sucesivamente, los diferentes Grupos Políticos, por orden de mayor a menor representatividad; esta primera intervención podrá tener una duración máxima de 10 minutos, no obstante, debido a la complejidad por parte de la Sra. Alcaldesa se podría ampliar la duración de este tiempo y antes de comenzar el debate así lo tiene que advertir”.* En el punto e) dice: *“Si lo solicitara algún grupo, el Alcalde-Presidente abrirá un segundo turno de intervenciones, en el que nuevamente intervendrán los Grupos Políticos por el orden establecido en el primer turno, excluidos los proponentes. La duración del segundo turno será como máximo del 50 % de turno anterior”,* es decir, si fueron 10 minutos, la segunda parte serían 5 minutos, si Alcaldía dio 20 minutos, la segunda parte no podrá exceder de la mitad, 10 minutos; esto es literalmente en la parte de debate. El art. 23 señala que se puede hacer una serie de ruegos y preguntas, y no establece limitación de tiempo, que se señala en el Reglamento solo para el debate, por tanto, tratándose de un derecho fundamental, como el derecho a la participación de los concejales en este Pleno, la interpretación restrictiva supondría la vulneración de un derecho fundamental. Por tanto, ruega que, salvo que haya otra regulación al respecto, la interpretación no sea restrictiva.

Dirigiéndose al señor Navarro, manifiesta que su grupo municipal no va a formular ningún ruego ni pregunta oral al señor concejal, porque interpreta y saca de contexto lo que se le

HASH DEL CERTIFICADO:  
1666DABC018477DEDD1F44657EB04CCD9393F  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
FECHA DE FIRMA:  
24/04/2021  
26/04/2021  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EA7E1459BF2B80428A

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
Cristina Cañas  
Ana Millán Arroyo





pregunta, respondiendo lo que le parece. El único que miente, insulta y tergiversa es él, por lo tanto, en lo sucesivo se le dirigirán las preguntas por escrito. La Sra. Sánchez le cede la palabra a D. Pascual Jiménez, a quien la Sra. Presidenta le recuerda que los diez minutos son por grupo municipal.

D. Pascual Jiménez pide disculpas al señor García de la Rosa por haber abandonado la sesión durante su intervención por necesidades inexcusables, de la misma forma, tampoco se toma de forma personal que algún concejal ponga los ojos en blanco o realice algún gesto durante sus intervenciones. En cuanto a que calificó como bien de interés cultural la presa del siglo XVIII, si es así, fue un error, porque efectivamente es un conjunto histórico; no obstante, indistintamente de la figura que tenga la presa, el resultado es que no se ha incluido en ningún proyecto de restauración ni rehabilitación y tampoco en el informe de daños por el temporal Filomena. Cree entender que ha manifestado que no localiza el catálogo de bienes de espacios protegidos, si es así, solo debe ponerlo en el buscador de Google y aparece en la página del Ayuntamiento; en cuanto al informe del arquitecto que se le envió, dice que nunca lo recibió, de ser así, debería haber una nota de régimen interno firmada por él; en cuanto a por qué no se publicó el catálogo de bienes de espacios protegidos, se realizó a finales del 2017, principios del 2018, en julio de 2018 entró la UCO en el Ayuntamiento llevándose detenido al Alcalde de Ciudadanos, y posteriormente al 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde, también de C's, por presuntos delitos de corrupción en la operación "Enredadera", lo que supuso la paralización del Ayuntamiento, y que no se pudiera hacer en ese momento, pero que ya han transcurrido tres años, tiempo suficiente para haberlo publicado, y haber tratado con la Comunidad su posible actualización.

Finalizados los ruegos del grupo socialista, D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez formula las siguientes preguntas:

- Al concejal de Educación. En relación con las últimas noticias sobre que la Consejería de Educación va a suprimir para el próximo curso las líneas educativas, subiendo las ratios de alumnos por aula y suprimiendo aulas y profesores, medidas que parece que especialmente a la DAT Sur, pregunta si Arroyomolinos se verá afectado y si se van a contratar menos profesores, en definitiva, si es cierto y si están de acuerdo con estas medidas.
- Acerca del convenio firmado con la CAM relativo al absentismo escolar, pregunta cómo se ha planificado y quiénes son los técnicos responsables.
- Al parecer no se aceptan más matriculaciones para la escuela de fútbol, pregunta por qué.
- A la señora Alcaldesa. Los vecinos de las calles Álamo y Alameda, que desde finales del 2019 han interpuesto sendos escritos para resolver el problema que afecta a sus viviendas, porque se encuentran en el margen del arroyo y están apareciendo grietas, e incluso el puente cercano tiene riesgo de derrumbarse, contestándoles la Confederación Hidrográfica del Tajo que es competencia del Ayuntamiento al encontrarse en suelo urbanizable, tras mantener una reunión con ellos, se comprometió a contestarles con las posibles



actuaciones y a quién corresponde dar solución al problema, y trascurrido un mes y medio no se ha informado a los vecinos.

Trascurridos los diez minutos, y tras ser informada por la señora Alcaldesa, la señora Sánchez manifiesta que realizará la reclamación oportuna por considerar que se está vulnerado el derecho fundamental de representación.

La señora Alcaldesa reitera que está haciendo cumplir el ROP que se otorgó por el Pleno en la pasada legislatura, una vez realizadas las pertinentes consultas al departamento de Secretaría.

D. Juan Carlos García ruega, en primer lugar, que se empiece a trabajar en el ROM para incluir las cuestiones que han surgido con el nuevo formato de las sesiones. En segundo lugar, ruega al señor Navarro que matice quién no tiene actualizadas sus declaraciones porque le consta que bastantes miembros de la oposición sí las tienen, que diga abiertamente quiénes no lo cumplen, que no generalice.

Dicho esto, continúa con las preguntas:

- ¿Han finalizado los trabajos encargados a las distintas empresas para la recogida de árboles y talado tras el paso de Filomena?, si es así, solicita el balance de la actuación.
- El pasado verano, en diferentes medios y redes sociales, se publicó el inicio de diferentes reuniones y trabajos con la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Móstoles y Arroyomolinos, entre otros, para la retirada de residuos, recientemente la Confederación ha anunciado que ha concluido su parte; pregunta qué le corresponde hacer al Ayuntamiento y en qué situación se encuentran los compromisos adquiridos por las partes.
- Pregunta en qué situación se encuentran las obras del Centro de Salud, si se ha producido algún avance y si cuentan con más información respecto de la dotación.
- En cuanto a los campamentos urbano y deportivos para los próximos días no lectivos, anunciados recientemente, solicita que se le faciliten los siguientes datos: plazas ofertadas, las cubiertas, los protocolos seguidos, etc.
- Tras la reciente visita al municipio del Director General de Juventud, según diversos medios con motivo del Foro de debate organizado en los centros educativos, solicita información sobre la actividad, y pregunta qué acciones se están llevando a cabo por el Punto de atención al voluntariado anunciado.
- Pregunta en qué ha consistido la actividad en la que ha participado el Ayuntamiento, realizada por Participatory Group.
- Con relación a las practicas realizadas el año pasado por alumnos del Centro de Capacitación Agraria, quiere saber si se va a repetir la experiencia este año; cree recordar que con motivo de la modificación de crédito se hizo referencia a la instalación de los eco-paneles y mencionaron a estos alumnos en relación con la concejalía de Patrimonio y Turismo para esta iniciativa, pregunta si es así.



- Algunos trabajadores le han comentado el inicio de un plan de consolidación y estabilización del empleo de los funcionarios municipales, solicita información al respecto.

D. Antonio Cabello realiza la siguiente batería de preguntas:

- Mediante Decreto nº 631 se contrata por urgencia por valor de 105.705 € la limpieza, poda y tala de árboles por los efectos de “Filomena”, si EMUGESA tiene la Encomienda de mantenimiento de Parques y Jardines por qué no se ha ocupado de ello; solicita la documentación relativa a la contratación.
- Mediante Decreto nº 647 por el que se encarga una auditoría de seguridad, pregunta en qué consiste.
- Decreto nº 804 de reparación del A-6, pregunta cuál es el uso del vehículo.
- Por los Decretos 828 y 839 de solicitud de comisiones de servicio. Pregunta si no sería más adecuado realizar la RPT para contar con el personal necesario por el Ayuntamiento.
- Decreto nº 828, relativo a la comisión de servicio de un abogado, pregunta si será el jurídico municipal, y si se podrán realizar las acciones solicitadas por la Vicesecretaria en el informe 33-2020.
- Decretos 703 y 781, relativos a la compra de hormigón y pallets de cemento, pregunta para qué mantenimiento se realiza la compra, y por qué no se procede por Urbanismo al asfaltado de las calles del municipio en lugar de hacer arreglos parciales.
- Decretos 740 y 762. Se congratula de que se vayan a arreglar por fin las farolas y dar luz a las zonas oscuras del municipio, pero le sorprende que no se haga por licitación, y pregunta por qué se está tardando tanto en realizar los pliegos.
- Se alegra de que los alumnos de las escuelas deportivas puedan por fin contar con los uniformes y el material adecuado, aunque haya sido mediante levantamiento de reparo, pregunta si se puede empezar a preparar los pliegos para la próxima temporada.
- Con relación a la dación de cuenta de los informes desfavorables emitidos por la Intervención municipal durante el año 2020, dice que los datos son preocupantes: 47 gastos repetitivos y recurrentes, 28 fuera de contrato, 6 encomiendas, 6 sin contabilidad; y pregunta cuál es el motivo para no sacar los pliegos; entiende que se van a justificar en la falta de personal, por lo que pregunta qué medidas se han tomado para solucionar este problema.
- En relación con la información sobre la presencia de amianto en los colegios de la CAM, pregunta si se ha informado sobre la situación en los centros educativos del municipio y si se ha detectado en alguno.

D. Sergio Casas ruega en primer lugar que se empiece a trabajar en el ROM, considera que la explicación dada por la señora Alcaldesa en la sesión de hoy no se ajusta a derecho y restringe los derechos de representación de los miembros de la oposición, que la interpretación que ha



hecho sobre la limitación de tiempo a 10 minutos no se recoge en ROP, y solo se menciona en relación al debate, no a los ruegos y preguntas, provocando que preguntas formuladas en la sesión del mes pasado se contesten en la sesión del mes siguiente, siempre que les dé tiempo. Afirma que la medida adoptada es ilegal.

En su segundo ruego, plantea que se ha desvirtuado por completo el órgano del Pleno: solo se traen dos mociones a aprobación en la parte resolutive, en la no resolutive se da cuenta de los decretos y de los trescientos informes desfavorables realizados por la Intervención, algo que no se produce en ningún otro ayuntamiento similar o mayor, evitándose el debate y el intercambio de opiniones, relegándolo a un mero trámite, y hay mucho que debatir sobre las mociones presentadas que quedan en comisión. En cuanto a la pregunta de la señora Sánchez sobre qué va a ocurrir en la Comunidad con las ratios en los centros públicos, dice que la responde él, que el Partido Popular y Ciudadanos han votado en contra de que la educación pública sirva de carácter vertebrador, en contra de ampliar las actividades extraescolares y complementarias para permitir la conciliación familiar, del incremento de financiación de la escuela pública, de dotar de más recursos humanos y materiales a la escuela pública, en contra de mantener las ratios totalmente necesarias para conseguir una educación de calidad, ha votado en contra de tener en cuenta la participación de la comunidad educativa, en suma, la Comunidad de Madrid va a hacer exactamente lo que viene haciendo en los últimos años. Continúa diciendo que la señora Noguera mencionaba lo que iba a ocurrir con el instituto, y el concejal de Educación ha dedicado cinco minutos a minusvalorar las preguntas formuladas por la señora concejala y quince segundos a declarar que continúan trabajando como en los últimos doce años, en los que se vienen sufriendo las políticas educativas del PP.

Dicho esto, formula las siguientes preguntas:

- A la concejala de Sanidad. Si dispone o ha solicitado la información sobre la dotación del centro de salud de personal, especialidades, etc.
- Al concejal de Seguridad Ciudadana. En qué situación se encuentra el estudio del Plan de Movilidad Urbana, pendiente desde hace dos años, ya que, según se indica sesión tras sesión, hay actuaciones supeditadas al plan.
- ¿Cómo se van a solucionar los casi 300 informes desfavorables de Intervención? ¿Qué medidas se están adoptando para evitarlo este año? Hay más de un informe desfavorable de Intervención al día sobre contratos menores, sobre licitaciones fuera de contrato...
- ¿Por qué no informan sobre los protocolos y medidas que se adoptan en función de la incidencia del virus en el municipio -Plan Covid- (aperturas, aforos, cierre...)? De nuevo la información le llega por RRSS, pregunta si se les puede comunicar por correo electrónico.
- Se aprobó en Pleno un suplemento de crédito para las obras que se deberían realizar, en qué estado están esas obras, y, en función del desarrollo de estas e incluso de la situación del COVID-19, si contemplan la apertura de las piscinas municipales este verano, en caso afirmativo, si tienen contemplados los protocolos para su puesta en funcionamiento.



- Si se prevé aplazar los festivos locales 3 y 4 de junio o se van a mantener.
- Con motivo de las próximas elecciones del 4 de mayo, realiza las siguientes propuestas:
  - habilitar espacios más grandes en lugar de los centros educativos, como polideportivos de los centros escolares o municipales.
  - Habilitar zonas de entradas y salidas.
  - Dotar de EPIS a los componentes de las mesas electorales, ya que la Comunidad de Madrid no lo va a hacer.
  - A los grupos políticos que van a participar en las elecciones, limitar el número de apoderados e interventores que vayan a estar presentes en los colegios, para evitar masificación.
  - Mantener una reunión para tratar sobre las posibles medidas a adoptar en las elecciones.

La Sra. Alcaldesa agradece la voluntad de colaboración y le informa que el Ayuntamiento no tiene potestad ni competencia. Añade que en el día de hoy se han recibido las instrucciones para el desarrollo de la jornada laboral, competencia de la Comunidad de Madrid y de las Juntas Electorales. Se ha publicado en el BOCM las medidas, estableciéndose que continúen celebrándose en los colegios, también recoge la orden la provisión de mascarillas en las entradas para todos los votantes, entre otras medidas. Termina comunicando a los señores concejales que les facilitará las instrucciones dictadas por la Consejería de Presidencia.

D.<sup>a</sup> Amelia Noguera manifiesta su desacuerdo con la medida adoptada por la señora Alcaldesa, no le parece democrático el desarrollo de la sesión, ni siquiera inteligente. No se puede realizar la labor de control al gobierno con diez minutos para el turno de ruegos y preguntas. Preguntándose quiénes son los habilitados nacionales y servicios jurídicos a la hora de interpretar el ROP.

El artículo 27 se refiere al tratamiento de los asuntos de la parte resolutive del Orden de Día. En esta parte se incluyen propuestas, resoluciones, dictámenes, no se incluyen los ruegos y ni las preguntas. En el art. 28 está claro cuál es el debate de esta parte resolutive. En este debate se estipula un tiempo de diez minutos para la primera intervención, pregunta dónde aparece que en ruegos y preguntas se tenga que aplicar el art. 28. En el art. 37 de control y fiscalización se recogen los medios de los que disponen los corporativos de la oposición para llevar a cabo su función, y es donde se hace referencia a los ruegos y preguntas.

Ruega encarecidamente a la señora Alcaldesa que le aclare cómo ha interpretado el ROP para limitar el tiempo de las preguntas, y sobre todo el tiempo de las respuestas. Hace referencia al desarrollo de las sesiones en las que la señora Alcaldesa formaba parte de la oposición en la que se le permitía formular y reformular por el señor Martínez, entonces alcalde; pregunta qué es lo que ha cambiado para convertir el Pleno en un circo en el que solo actúa la señora Alcaldesa. Pide de antemano disculpas por la falta de respeto; cree que ni los propios concejales del equipo de gobierno están de acuerdo en lo que está convirtiendo el Pleno.



Continúa con el segundo ruego dirigido también a la señora Alcaldesa. En el Pleno del 18 de septiembre, D. Juan Carlos García presentó una moción proponiendo la creación de un Pleno monográfico sobre el estado de la ciudad; la señora Vicesecretaria informó que tal y como estaba formulada la propuesta no era legal, sin embargo en el Pleno pasado se presentó una moción por el PSOE, Podemos, la señora Parra y ella misma para permitir a los vecinos participar en los Plenos, tras finalizar de exponer ella como proponente la moción, la señora Alcaldesa tomó la palabra para indicar lo que le habían informado desde la Secretaría al respecto. Según el art. 16.6 del ROP ninguno de los concejales de esta Corporación, excepto la señora Alcaldesa, tienen la potestad de solicitar a los habilitados nacionales que manifiesten su opinión en el caso de que se requiera su juicio sobre una cuestión relativa a derecho en cualquiera de las mociones que presente la oposición, ruega que en vez de explicarlo ella, que deje explicarse a los habilitados nacionales cuando deban intervenir en algún asunto que se refiera a derecho, que no sea la señora Alcaldesa la que intervenga dando su opinión.

Finalizados los ruegos, continúa formulando las siguientes preguntas:

- Al señor Martínez. En el año 2018 gestionaba el cambio de titularidad de la carretera de Moraleja, algo que defendía con entusiasmo en los Plenos por considerarlo muy positivo para el municipio. Pregunta por qué no retoma la gestión, si es posible, y, de lo contrario, cuál es el motivo.
- A la señora Benito. Agradece su labor con las dos asociaciones que ha recibido en los últimos meses, en ProTGD trabajan para mejorar la calidad de vida de las personas que sufren trastornos del espectro autista, le consta su interés para atender su ruego de traer un centro de atención temprana y el trabajo que está realizando con esta asociación; pregunta en qué situación están las gestiones.
- Al señor Roque. Reitera la pregunta formulada en el Pleno anterior, que considera no ha respondido hoy, si los alumnos del nuevo instituto tendrán este curso que asistir a clase en barracones.

Llegado este momento, la señora Alcaldesa informa que ha consumido los diez minutos, alegando la señora Noguera que se ve obligada a recurrir a instancias superiores.

D.<sup>a</sup> Dolores Parra inicia su intervención desistiendo de formular sus ruegos al considerar más relevante formular sus preguntas.

- Acerca del informe de Intervención 141/2020, referente a un contrato menor para la inscripción en el Congreso de Parques y Jardines 2020, favorable; pregunta si les parece ético o moral pagar 285 euros a un concejal para asistir a un congreso, cuestiona que se pague a un corporativo que cobra un buen sueldo público, además refiere en la anterior legislatura el Partido Popular solicitó el cese de un cargo de confianza porque se le costó un curso bastante más económico.
- A la señora Alcaldesa. Pregunta si puede asegurar su continuidad los dos años que quedan de legislatura o se va a presentar a la Comunidad de Madrid.



- Desconoce a quién dirigir la pregunta. Se adeudan a la empresa de limpieza 284 euros por la limpieza de los edificios municipales, que no se abonan por encontrarse la señora Interventora de baja. Pregunta cuándo se va a dar solución a esta situación, si también el equipo de gobierno tiene problemas para cobrar las nóminas, o por el contrario alguien las ha firmado, y si no son conscientes que se trata de una empresa pequeña, que si no cobra no puede pagar a las empleadas, recuerda la situación generada por Limpiezas Arroyomolinos al dejar de pagar los salarios, generando serios problemas económicos a sus trabajadoras.
- Al señor Martínez. Hace meses mantuvieron una reunión en relación con el Plan de Movilidad Urbana, en la que se aportaron ideas por los participantes; pregunta si se ha planteado retomar las reuniones, si ha estudiado las aportaciones realizadas y si considera implantar alguna de ellas.

Finalizadas las preguntas, y disponiendo de tiempo, procede con los ruegos. Cuando formuló la pregunta sobre el personal de limpieza que estaban trabajando en los barracones en malas condiciones, sabía que contestaría la señora Alcaldesa, y que lo haría floreteando el discurso. Los miembros de la oposición pueden tratar cualquier tema, solo faltaría que les coartara la libertad de hablar de aquello que consideran importante para el municipio. Acusa a la señora Alcaldesa de mentir cuando dice que solo se preocupa por el personal de limpieza, la invita a que revise los anteriores Plenos, y le pide que no haga creer a los vecinos que solo se preocupa de estas trabajadoras, por otro lado, muchas de ellas vecinas del municipio. Relata algunas de las cuestiones sobre las que han versado sus intervenciones, las cuales, dice, le podrán parece bien o mal, pero seguirá haciéndolo, e insiste en que, si las condiciones de trabajo de las limpiadoras no son las idóneas, la tendrán enfrente. Solicita a la señora Alcaldesa que no vuelva a decirle que las quejas las traslade a la empresa, que su trabajo es comunicarlas al equipo de gobierno y el suyo es darle traslado a la empresa; que, por otro lado, la empresa no es culpable de que las trabajadoras carezcan de ciertas condiciones en los edificios públicos, o de que no se les facilite un lugar acondicionado con taquillas para que puedan cambiarse a la entrada y la salida, a lo que está obligada cualquier empresa pública o privada. Preocupándose de las condiciones de estas trabajadoras, se preocupa de todo lo demás, puesto que su trabajo afecta a los usuarios de los centros públicos, incluidos los despachos de los miembros del equipo de gobierno. Ruega que no acuda a la demagogia y no pretenda quedar con su discurso por encima de los miembros de la oposición, puesto que no se lo van a consentir, que sea lo más aséptica posible.

Continúa con su segundo ruego, dirigido al señor Gil. En el pasado Pleno, la señora Alcaldesa no le permitió replicarle a pesar de que estaba contestando a una pregunta que ella no hizo, solo reflexionó sobre una declaración de Buenaventura Durruti. El señor concejal se dio por aludido al creer que era uno de los profesionales de la política a los que ella se refería, nada más lejos de su intención, le contestó de malas formas y atacándola por su condición de liberada sindical, por lo que va a explicarle su situación. Es una RLT, es decir, una representante legal de los trabajadores, lo que significa que como trabajadora se presenta a las elecciones sindicales de su empresa, que gana su sindicato, se libera con sus horas y las que le ceden sus compañeras



para que ejerza la defensa de las trabajadoras ante cualquier conflicto posible con la empresa. Las elecciones se hacen bajo las siglas de un sindicato, pero no es este sindicato el que la libera, sino su empresa que es la que le paga, como así consta tanto en su última nómina como en las anteriores, no obteniendo ninguna retribución por pertenecer al sindicato ni beneficio alguno, por el contrario, le genera más preocupaciones que otra cosa. Por lo que les ruega que no falten a la verdad; sospecha que mientras se trata de estos asuntos y se demoniza a la oposición, no se trata lo verdaderamente importante para los vecinos, motivo por el cual les interrumpen en el uso de la palabra, y no les permiten replicar cuando son aludidos. Dice que las intervenciones por alusiones se producen cuando alguien se dirige por su nombre y apellidos o cargo a un miembro del equipo de gobierno, no cuando alguien hable en términos generales, porque por esa razón todos podrían hacer uso del turno de alusiones. Ruega que aplique el reglamento de Pleno sin sectarismos, por igual a todos los miembros de la corporación, y que solicite a la señora Secretaria que explique qué entiende por alusiones, y ponga fin a esta forma de actuar, ya que lo importante es trabajar para los vecinos, algo que no deben saber hacer si impiden que la oposición realice su trabajo en las sesiones plenarias.

Toma la palabra la señora Alcaldesa para informar que se dará respuesta a las preguntas formuladas en la siguiente sesión, como es habitual, y manifiesta que las funciones del Alcalde están definidas en el ROP y en el ROF, entre las que se encuentran las de regular y ordenar el Pleno, y velar porque se respete la institución y se guarde el decoro en la sala; puntualiza que no interpreta, sino que aplica el Reglamento y recomienda a la señora Noguera que revise todos los Plenos, ya que efectivamente realizaba más ruegos y preguntas, pero solo hasta que por la anterior Corporación se reguló el funcionamiento de Pleno.

Finaliza su intervención aclarando a la señora Parra que el turno de alusiones está regulado en diferentes normas, hace referencia al art. 71 del Reglamento del Congreso y por extensión a otros muchos, y en esos casos es el Presidente el que decide si cede la palabra o no, e insiste que no interpreta el Reglamento, sino que lo cumple, asesorada, además, por los informes que solicita a Secretaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día indicado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Ana Millán Arroyo

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,  
Cristina Cañas Seoane

(Documento firmado electrónicamente)